



transparencia  
electoral

# 2021

## MAPA DE INTEGRIDAD ELECTORAL ARGENTINA



Transparencia Electoral  
en América Latina



@TransparenciaAL

[www.transparenciaelectoral.org](http://www.transparenciaelectoral.org)

## STAFF

### **Director Ejecutivo**

Leandro Querido: Director Ejecutivo de Transparencia Electoral

### **Coordinador General**

Jesús Delgado Valery: Director de Desarrollo Institucional de Transparencia Electoral

### **Responsables del Programa de Capacitación**

Valentina Cuevas: Licenciada en Relaciones Internacional por la Universidad Católica de Santiago del Estero. Coordinadora del Observatorio de Mujer y Política de Transparencia Electoral. Coordinadora del Programa para el Fortalecimiento del Liderazgo Democrático de las Mujeres en América Latina

Valeria Priotti: Licenciada en Ciencia Política, Candidata a Magíster en Antropología Social (FLACSO); Diplomatura Superior en Antropología (FLACSO). Especialización en Educación Media y Superior (Universidad Austral)

### **Responsable del Mapa de Integridad Electoral**

Eduardo Repilloza Fernández: Licenciado en Ciencia Política. Candidato a Magíster en Relaciones Internacionales por la Universidad Torcuato di Tella. Elaboró la versión del estudio en 2017. Director de Tecnología y Análisis de Datos

### **Analistas de Investigación (Mapa de Integridad Electoral)**

Dan Sokolowski: Licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires. Fue asistente de investigación de la Universidad de Kent (Reino Unido), y actualmente se desenvuelve como Analista en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eliana Ciampagna: Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Es Analista en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

## AGRADECIMIENTOS

A la Embajada de Suiza en Argentina por su compromiso democrático y hacer posible este trabajo.

### **Transparencia Electoral de América Latina**

Florida 336. Piso 5, Oficina 8. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

info@transparenciaelectoral.org

Web: <https://www.transparenciaelectoral.org/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/transparencia-electoral/>

Twitter: <https://twitter.com/TransparenciaAL>

Buenos Aires, Argentina (2021)



## Introducción

Argentina ha conservado un sistema democrático desde 1983 que, aún con deficiencias institucionales, ha logrado sortear diferentes crisis políticas y económicas. La alternancia en el poder es una característica del sistema que permanece, a pesar de la clara predominancia de una de las partes del espectro político. Desde Transparencia Electoral el objetivo es promover los valores que hacen posible sostener y mejorar el sistema democrático a través del diseño e implementación de iniciativas que mejoren la calidad del sufragio. Esto último es clave, dado que la celebración de elecciones en sí mismas no basta para hablar de democracia, y es que estas deben celebrarse respetando estándares reconocidos internacionalmente que garanticen que los resultados serán el fiel reflejo de la voluntad popular.

En un mundo en el que la democracia liberal como la conocemos lucha para seguir siendo reconocida como el mejor instrumento para que las sociedades diriman los asuntos públicos, surgen amenazas a la integridad del sistema democrático que se presentan no solo en la jornada comicial sino a lo largo del proceso electoral. Argentina no es la excepción. En este sentido, Transparencia Electoral se propuso la confección de un mapa que refleje la integridad en cada uno

de los distritos electorales de Argentina, a través de un grupo de variables fundamentadas en los requisitos básicos de competitividad reconocidos por la literatura especializada para diseñar propuestas sobre la base de los datos que acaben con las prácticas que ponen en peligro la integridad de los procesos electorales.

En el año 2017 se presentó la primera edición de este índice tomando como referencia las Elecciones Generales de 2015, en el que se concluyó que las provincias de La Rioja, Santa Cruz, Santiago del Estero, Formosa y San Luis eran los distritos con los niveles de competitividad más bajos y de concentración más altos, ambos indicadores de escenarios en los que el elector percibe pocas opciones y que implican bajos niveles de integridad.

El análisis en esta oportunidad se basa en las Elecciones Generales celebradas en el año 2019, dado que la cantidad de cargos a elegir dio cuenta de unos comicios complejos en los que convergen todas las organizaciones políticas, en todos los niveles (local, provincial y nacional). Tomando datos sobre denuncias realizadas por actores políticos y medios de comunicación, estudios anteriores y resultados electorales previos podemos analizar los niveles de integridad electoral por distrito.

La **integridad electoral** refiere a un enfoque más amplio de los procesos electorales, desde el diseño legal del sistema electoral y el diseño institucional de organismos electorales hasta el procesamiento, publicación y fiscalización de resultados. Hay un énfasis claro en entender que las etapas previas y posteriores al día de la elección son fundamentales (Nohlen, 2016)<sup>1</sup>. Por otro lado, comprende la evaluación de la calidad de los procesos electorales en relación a normas y prácticas, es decir, toma en cuenta los postulados éticos y el comportamiento de los actores involucrados.

A nivel internacional, las normas o los postulados éticos están contenidos en "acuerdos multilaterales, convenciones, tratados y protocolos internacionales que se refieren a los derechos humanos y a los derechos políticos" (Nohlen, 2016)<sup>2</sup>, donde las elecciones son consideradas el mecanismo necesario de participación de los ciudadanos para expresar y formar voluntad política. De manera que, "si no se lesionan las normas, si no se manipulan

*elementos del proceso electoral en contra de lo legalmente o constitucionalmente establecido, y en última instancia, si no se contradice, más allá de las normas, a los valores democráticos que deben sustentarlas, entonces existe integridad electoral"*.

De manera que la literatura que trata el tema de integridad electoral se basa en sus determinantes, "desde factores estructurales como experiencias históricas con elecciones democráticas y características socio-económicas de las sociedades, pasando por explicaciones institucionales basadas en sistemas electorales y la presencia de controles institucionales, hasta explicaciones aproximadas que se concentran en actores institucionales involucrados en la manipulación electoral y la observación electoral" (James et al., p. 297)<sup>3</sup>.

Así, cuando hablamos de integridad electoral nos referimos a la calidad de las elecciones, y dejamos de lado la concepción estrictamente procedimental de la democracia que hace énfasis solo en si estas se celebran o no.

## Metodología

La metodología fue ligeramente modificada para incluir nuevos indicadores que complementen los propuestos originalmente (2017) y lograr una evaluación más robusta. En este sentido, el primer cambio implicó que los indicadores a analizar por cada provincia se agrupen

ahora bajo 3 dimensiones: **respuesta institucional, igualdad en el acceso a derechos políticos y competitividad democrática**. En conjunto, estas dimensiones integran nuestro objeto de estudio o variable compleja, la integridad electoral en Argentina, dado que ayudan a

<sup>1</sup> Nohlen, D. (2016) Arquitectura institucional, contexto sociocultural e integridad electoral. Desafíos, vol. 28, no. 1, 2016. Universidad del Rosario, Colombia. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359643444013/html/index.html>

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> James, T.; Garnett, H.; Loeber, L.; van Ham, C. *Electoral management and the organisational determinants of electoral integrity: Introduction*. (2019) Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0192512119828206>

describir el comportamiento o estado de la misma.

Además, fueron incorporados dos nuevos indicadores dentro de la dimensión sobre igualdad en el acceso a derechos políticos: **la composición por género de legislaturas provinciales y las leyes de cupos o paridad de género por provincia**. Estas variables fueron incluidas por ser consideradas clave para este estudio, con el objeto de alcanzar una medición completa de la integridad electoral, dado que pueden ayudar a medir (1) las condiciones en las que las mujeres participan en el proceso electoral y (2) la forma en la que efectivamente acceden a cargos en el poder legislativo.

En vista de que no se cuenta con estudios de opinión actualizados (relevados por organizaciones de la sociedad civil), se recurrió también al Latinobarómetro para contextualizar la dimensión sobre competitividad democrática. Esta organización ha estudiado la percepción de la democracia y las elecciones por décadas en América Latina, con una metodología y trayectoria reconocidas.

Una vez recopilados los datos, se ponderan los puntajes otorgados para establecer el grado de integridad electoral de cada provincia. Las dimensiones e indicadores propuestos son:

**Respuesta Institucional (*Responsiveness*):** carácter de respuesta de las autoridades, dimensión comprendida por las denuncias recibidas por Secretarías Electorales y denuncias recibidas por el Ministerio Público Fiscal.

**Igualdad en el Acceso a Derechos Políticos:** comprendido por los indicadores cobertura de medios, percepción de apoderados, percepción de especialistas, composición por género de legislaturas provinciales y ley de paridad por provincia.

**Competitividad Democrática:** dada por una variación del Índice de Democracia Subnacional (IDS) de Gervasoni como indicador, actualizado al 2019 por el equipo de Transparencia Electoral; contextualizada por datos de las encuestas relevadas por Latinobarómetro en lo que respecta a la percepción ciudadana sobre la democracia argentina.

Una vez recopilada y sistematizada esta información, se elabora un informe en el que se analiza cada una de las variables en todos los distritos electorales; para finalmente clasificarlos según las siguientes categorías:

	Baja integridad electoral
	Integridad electoral moderada
	Alta integridad electoral

## Operacionalización de Variables

### **Cobertura de medios de comunicación**

Tanto para las PASO como para las Elecciones Generales de 2019, se

presentaron denuncias sobre irregularidades en todos los distritos del país desde el inicio de la campaña, pasando



por la jornada electoral hasta incluso después de totalizados los resultados.

Es por ello que, en aras de recopilar y sistematizar aquellas irregularidades que no se denunciaron formalmente ante la justicia, y a efectos de poder establecer cuáles fueron las más comunes, se recopilaron de medios digitales a nivel nacional y por distrito los reportajes durante el periodo de campaña electoral para las PASO y las Generales del año 2019:

Por cada distrito fueron seleccionados los siguientes medios para ser evaluados en primera instancia, pudiendo ser utilizados medios nacionales o de otros distritos que reseñaron reclamos formulados por actores políticos, de la sociedad civil o ciudadanos:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Clarín / Perfil
- Buenos Aires: El Día / Todo Noticias
- Catamarca: El Esquiú / CatamarActual
- Córdoba: La Nueva Mañana / Puntal
- Chaco: Chaco Día por Día / Diario Chaco
- Chubut: Diario Jornada / El Diario
- Corrientes: Diario Norte / Tus Noticias Corrientes
- Entre Ríos: AIM Digital / El Entre Ríos
- Formosa: Diario Expres / Diario Formosa
- Jujuy: Jujuy al momento / Somos Jujuy
- La Pampa: Diario Textual / El Diario de La Pampa
- La Rioja: Rioja Virtual / Rioja 24
- Mendoza: El Sol / Diario UNO / Mendoza Opina / Mdzol

- Misiones: El Territorio / Misiones Online
- Neuquén: Diariamente Neuquén / Mejor Informado
- Río Negro: Diario Río Negro / ADN Río Negro
- Salta: Qué Pasa Salta / El Tribuno
- San Juan: Diario Huarpe / Tiempo de San Juan
- San Luis: La Noticia de San Luis / El Diario de La República
- Santa Cruz: Tiempo Sur / La Opinión Austral
- Santa Fe: El Litoral / Sin Mordaza
- Santiago del Estero: El Liberal
- Tierra del Fuego<sup>4</sup>: El Sureño / Provincia 23
- Tucumán: La Gaceta de Tucumán / El Tucumano

A efectos de poder medir la gravedad y la frecuencia de estas, se clasifican las irregularidades en quince (15) categorías:

- Uso de recursos del Estado para beneficiar una opción política
- Destrucción de propaganda electoral
- Irrespeto a la veda electoral
- Violencia Electoral
- Irregularidades en el padrón
- Robo de boletas
- Boletas apócrifas
- Robo de votos
- Quema de urnas
- Compra de votos / Entrega de dádivas
- Trashumancia electoral
- Deficiencias, falta de materiales y de logística en las escuelas electorales
- Irregularidades en el escrutinio

<sup>4</sup> En todos los casos se denomina a la Provincia como Tierra del Fuego, aunque su nombre oficial según la

Constitución provincial es Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Propaganda electoral en violación de normativa
- Incumplimiento de normativa de género

De esta manera, al llevar a cabo el análisis por distrito, se señala cuáles de estas denuncias se hicieron en cada uno de ellos. El puntaje otorgado a cada provincia para lograr el Índice de Integridad Electoral será el resultado de dividir la cantidad de categorías de denuncias reportadas que acumule entre el número global de categorías (15) identificadas. Por lo tanto, las provincias que cuenten con menor cantidad de categorías denunciadas en los medios (más favorable), obtendrán un menor valor en la variable.

### **Democracia Subnacional**

La integridad electoral es también resultado del grado de competitividad que se presente en las elecciones. Es síntoma de elecciones democráticas que estas sean competitivas, que haya alternancia en el poder, presencia de la oposición en las legislaturas, que los poderes legislativo y judicial sean independientes del ejecutivo, etc. La celebrada definición de Przeworski recoge bien esta acepción, quien describe a la democracia como un "*sistema donde los partidos pierden elecciones*" (1991: 10)<sup>5</sup>.

Habiendo dicho esto conviene definir 3 requisitos con los que debe contar un sistema electoral competitivo:

**Multiplicidad de candidatos y opciones:** Se puede decir que una primera aproximación a la competitividad electoral tiene que ver con la diversidad de la oferta electoral. Es

fácil intuir que un sistema político con altos niveles de pluralidad en cuanto a partidos políticos es en principio un sistema muy competitivo, por cuanto se incrementa el número de opciones entre las que pueden elegir los ciudadanos. Por otro lado, en los sistemas altamente polarizados la competitividad se mantiene, pero se reduce, por cuanto son muy pocos partidos o candidatos los que ostentan realmente la posibilidad de ganar y la decantación de los votos será muy clara a favor de los polos, limitando a las demás opciones políticas a un mero papel de comparsa. El extremo en este caso es un sistema político de partido único, ya que carece totalmente de competencia, no hay manera de contrastar la oferta con otras y por ende el voto de los electores está totalmente encarrilado a elegir al operador de la única opción política posible.

**Igualdad y equidad jurídica en las normas electorales:** La cantidad de partidos u opciones políticas no es garantía de unas elecciones realmente competitivas. Sin un marco normativo que garantice la competitividad en la elección, los partidos más débiles pueden llegar a ser engullidos por formaciones mucho más grandes, verse obligados a armar coaliciones que desemboquen en polos o simplemente quedar marginados del sistema político si deciden actuar por su cuenta y riesgo. Es preciso recordar en este momento que las normas electorales son parte del sistema y que deben garantizar si no la igualdad absoluta entre los participantes, al menos una igualdad jurídica que evite estados de indefensión de los candidatos o formaciones más débiles y el fenómeno del

<sup>5</sup> Przeworski, A. (1991). Democracia y Mercado: Reformas Políticas y Económicas en Europa del Este y América Latian. Cambridge University Press.

ventajismo político, especialmente a favor del candidato o partido gobernante.

**Garantías competitivas para la oposición:** el sistema debe asegurar que cada persona con derecho a votar pueda ejercer el sufragio sin ataduras ni condicionamientos. También debe asegurar que quienes hagan oposición al gobierno puedan ejercer sus derechos políticos a la participación sin más limitación que las que establezca la ley, y eso supone que cada candidato de oposición no sea perseguido, amenazado, judicializado, expropiado o agredido durante el proceso electoral. Asimismo, supone garantizar a los equipos que trabajan con candidatos de oposición acceso a los diversos aspectos del sistema electoral, respeto a sus vocerías y que la labor que despliegan no sea entorpecida por los seguidores y militantes de quienes son gobierno en ese entonces.

Para representar y analizar este indicador tomaremos una variación del Índice de Democracia Subnacional (IDS) de Gervasoni (2010)<sup>6</sup>, que obtiene tras la medición de dos dimensiones que podríamos llamar competitividad (*Contestation*) y límites al poder (*Constraint*). Este autor aclara que antes que autoritarismo, el concepto de regímenes híbridos se adapta mejor a la naturaleza de algunos de estos gobiernos provinciales. Esto debido a que se encuentran inscriptos en regímenes democráticos nacionales que aumentan de manera considerable los costos de convertirse en un régimen abiertamente totalitario (intervención federal, migración de la población, etc.).

Los indicadores que utiliza para medir la competitividad electoral (*Contestation*) son: (1) *Executive Contestation*, como la oportunidad real de la oposición para llegar al poder, que es igual a la unidad menos la proporción de votos válidos obtenidos por el gobernador o partido de gobierno; y (2) *Legislative Contestation*, la unidad menos la proporción de votos válidos obtenidos por el partido de gobierno. Al invertir los valores obtendremos que aquellos que se acerquen a 0 serán considerados más democráticos y los que se acerquen a 1, menos democráticos.

Finalmente, para límites al poder (*Constraint*) usa (1) *Succession Control*, entendida como la capacidad del gobernador para mantener el poder en una elección dada, codificado "bajo" -1- si la oposición accede a la gobernación; "medio" -2- si el gobernador es sucedido por alguien de su propio partido que no es un pariente o aliado cercano, y "alto" -3- si el gobernador es reelegido o un pariente o aliado cercano es elegido; (2) *Legislative Control*, la proporción de cargos obtenidos por el partido de gobierno en la cámara baja, bajo la lógica de que depende de reglas electorales endógenas que usualmente son instauradas para modificar la relación voto-curul; (3) *Term Limits*, codificado 0 si la constitución prohíbe la reelección, 1 si permite una reelección inmediata, 2 si permite dos reelecciones consecutivas, y 3 si no establece límites a la reelección.

### **Percepción de apoderados**

Para poder estimar los niveles de integridad electoral en la Argentina,

<sup>6</sup> Gervasoni, C. 2010. "A rentier theory of subnational regimes: fiscal federalism, democracy, and

authoritarianism in the Argentine provinces" en *World Politics*. Vol. 62, No. 2. Pp. 302-340. Cambridge University Press.

estimamos conveniente consultar a los apoderados de los partidos políticos opositores que participaron en las contiendas electorales del año 2019.

Es importante buscar acercarnos a la percepción que tienen los actores políticos con respecto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y si realmente confían en que tienen posibilidades reales de llegar a ejercer cargos públicos para implementar sus propuestas.

Para ello, se diseñó una encuesta para recolectar la percepción de los apoderados sobre los comicios. Es decir, que arrojará una idea de en qué medida sienten que van a unas elecciones en las que las garantías electorales están consagradas, a la vez que se reduce (por medio del diseño de la encuesta) el sesgo que probablemente presenten las respuestas según la alianza a la que representen. En un rango del 0 al 3, las provincias que se acercan al 3 son mal percibidas por los apoderados y las que se acercan a 0 son mejor percibidas.

### **Percepción de especialistas**

A partir de una muestra no probabilística de especialistas en el área electoral, se relevaron encuestas de percepción sobre el proceso electoral en cada una de las provincias. El cuestionario incluye preguntas sobre aspectos tan diversos como la transparencia del proceso electoral, el funcionamiento de la división de poderes, el estado de las libertades de expresión y prensa, y la prevalencia de actos de discriminación o violencia. En un rango del 0 al 4, las provincias que se acercan al 4 son mal percibidas por los

especialistas y las que se acercan a 0 son mejor percibidas.

### **Composición por género de legislaturas provinciales**

Una de las deficiencias del sistema democrático es que las mujeres continúan estando subrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político. Si bien la legislación se ha reformado para fomentar la igualdad de género y hay cada vez más mujeres con cargos en posiciones de liderazgo, aún existe un largo camino por recorrer para hablar de igualdad en oportunidades.

Para Naciones Unidas, *"la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible"*<sup>7</sup>. Para ello es indispensable garantizar su representación en la política.

A nivel nacional, Kenny (2019) explica que *"las políticas de género en la Argentina tienen un hito fundamental en 1991 con la sanción de la ley de cupo femenino del 30% para la asignación de cargos legislativos. Esto permitió dar un salto de un 13% a un 27% en la proporción de mujeres en la Cámara de Diputados en 1995. Esta proporción siguió en ascenso hasta llegar a un pico del 40% en 2007. No obstante, más de una década después ese porcentaje se convirtió en un techo y la participación se amesetó"* (CIPPEC, Observatorio Electoral Argentino<sup>8</sup>). Luego en el año 2017 se sancionó la ley de paridad de género a nivel nacional que establece que las listas de candidato y candidatas al

<sup>7</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible, Organización de las Naciones Unidas  
[www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality](http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality)

<sup>8</sup> Kenny, H. Democracia Paritaria: Mapa de Género en la Política Argentina 2020. CIPPEC, 2019. Recuperado de: <https://oear.cippec.org/novedades/democracia-paritaria-mapa-de-genero-en-la-politica-argentina-2020/>

Congreso de la Nación (diputados, diputadas, senadores y senadoras) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas *"ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde la primera candidatura titular hasta la última suplente"*. El objetivo de la ley es garantizar la existencia de paridad de género en los órganos legislativos, buscando que la cantidad de personas de los géneros femenino y masculino en dichos cuerpos sea aproximadamente la misma que en el total de la sociedad<sup>9</sup>.

Para operacionalizar y evaluar este indicador, se tomará como referencia un relevamiento propio de la proporción de mujeres y hombres en las últimas 2 legislaturas de cada provincia, para evaluar los efectos concretos de las leyes de paridad, más allá de las listas partidarias.

### **Ley de paridad**

La Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política tiene como objetivo garantizar que exista paridad de género en las candidaturas para órganos legislativos, las listas a cargos nacionales deberán contener un 50% de candidatas mujeres de forma intercalada. Según, Del Cogliano y Degiustti, *"el artículo 6 de la ley avanza sobre un segundo aspecto fundamental: se establece como requisito para la existencia de los partidos políticos que se respete la paridad de género –aunque sin necesidad de cumplir con el principio de alternancia- en la*

*conformación de las listas de candidatos para la renovación de autoridades partidarias"* (p.4). Así se da un gran paso, buscando generar cambios con perspectiva de género al interior de los partidos.

Luego de la sanción de la ley de cupo femenino a nivel nacional, las provincias fueron adoptando leyes de cupo bajo diferentes condiciones. Entre 1992 y 1997 veinte provincias adoptaron leyes de cuota mínima, Chubut y Ciudad de Buenos Aires adhirieron a la normativa nacional, y en 2011 y 2012 se sumaron Jujuy y Entre Ríos sancionando sus propias leyes.<sup>10</sup>

Tras procurar un escenario mínimo de participación femenina en los espacios de poder y de decisión a través de la ley de cupo, entre 2000 y 2002 Santiago del Estero (Ley 6.509), Córdoba (Ley 8.901) y Río Negro (Ley 3.717) sancionaron leyes de participación equivalente de género. A estas provincias que adoptaron leyes precursoras de la legislación nacional, se le sumarían Buenos Aires (Ley 14.848), Salta (Ley 7.955), Chubut (Ley XII N° 12) y Neuquén (Ley 3.053) en el año 2016.<sup>11</sup> En los últimos días del año 2017, se promulgó la ley N° 27.412, publicada en el Boletín Oficial el 15/12/2017 que incorpora la implementación del principio de paridad de género en las listas de candidatos a legisladores nacionales<sup>12</sup>. Para este estudio, fue actualizada la situación en todo el país con respecto a la legislación de paridad.

<sup>9</sup> LEY 27412 PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley\\_27412\\_paridad\\_de\\_genero\\_en\\_ambitos\\_de\\_representacion\\_politica.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_27412_paridad_de_genero_en_ambitos_de_representacion_politica.pdf)

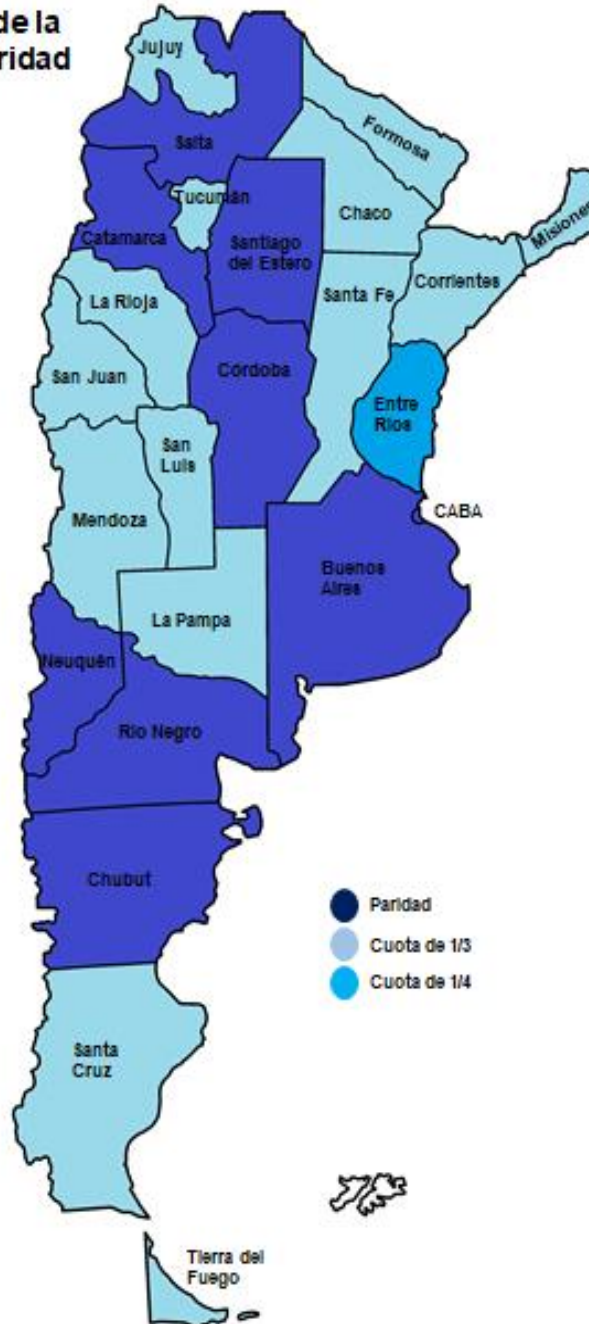
<sup>10</sup> Del Cogliano, Natalia y Degiustti, Danilo. "La Nueva Ley de Paridad de Género en Argentina: Antecedentes y Desafíos". Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Observatorio Político Electoral, 2017.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ope-doc1-paridad.pdf>

<sup>11</sup> Ibidem

<sup>12</sup> Ley 27412. PARIDAD DE GÉNERO EN ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/176164/20171215?busqueda=1>

Estado nacional de la legislación de paridad



Fuente: Del Cogliano, Natalia y Degiusti, Danilo, Observatorio Político Electoral (2017); Transparencia Electoral (2021)

Leyes de cuota mínima en las provincias argentinas, por año de adopción	
Año	Adopción inicial
1992	Santa Fe, La Rioja, Chaco, Mendoza, Santa Cruz, Corrientes
1993	Misiones, Río Negro, Chaco
1994	Córdoba, Tucumán, San Juan, La Pampa, Salta, Tierra del Fuego
1995	Formosa, Buenos Aires, San Luis (vetada)
1996	Neuquén, Santiago del Estero
1997	Catamarca, San Luis
2011	Entre Ríos
2012	Jujuy

Fuente: Del Cogliano y Degiusti (2017)

Al pensar en el concepto de cuotas o cupos de género, para qué sirven o por qué se aplican, varios países lo consideran una puerta de ingreso al mundo político para las mujeres, y un mecanismo que a su vez reduce o intenta reducir la desigualdad de género en el ejercicio de cargos públicos y posiciones de liderazgo. Según Tula (2015), hay tres modalidades en lo que a sistemas de cuotas se refiere: las cuotas legales que se basan en herramientas legales como leyes o constituciones, las cuotas voluntarias o partidistas que responden a la decisión de cada partido político para fomentar la postulación de mujeres tanto dentro como fuera de dicha organización y los escaños reservados que pueden ser los porcentajes o números fijos para ser ocupados por mujeres.<sup>13</sup>

Para operacionalizar este indicador se tipifican los tipos de cuotas existentes según la legislación y se asignó un puntaje en base al grado de apertura que cada uno supone para que las mujeres resulten electas efectivamente. Para las provincias con ley de paridad (50%) el puntaje otorgado es 0.25; en aquellas que tengan cupo femenino del 30% con mandato de posición el valor es 0.5; para las jurisdicciones con legislación de cupo del 30% para ambos géneros con mandato de posición el puntaje otorgado es 0.75; y para las que la legislación indique una composición de la lista con un 25% como mínimo de cada género, el valor es 1. De esta manera, un puntaje cercano a 0 indica mayores probabilidades de elección a mujeres, mientras que cercano a 1 indica que habría menores posibilidades.

## Análisis de Datos

Antes de analizar los datos, es importante recordar las precisiones

conceptuales sobre integridad electoral: "si no se lesionan las normas, si no se

<sup>13</sup> Tula, María Inés "Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos

en América Latina y Colombia", Revista Opera, núm. 16, enero-junio, 2015, pp. 9-33, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia.

manipulan elementos del proceso electoral en contra de lo legalmente o constitucionalmente establecido, y en última instancia, si no se contradice, más allá de las normas, a los valores democráticos que deben sustentarlas, entonces existe integridad electoral" (Nohlen, 2016)<sup>14</sup>. Es vital para la democracia que las elecciones, como medio pacífico de resolución de conflictos políticos, se desarrollen bajo condiciones favorables y transparentes. La democracia es el único sistema en el que se garantiza a los ciudadanos el goce efectivo de sus derechos civiles y políticos.

Además, es importante acotar que en Argentina, la observación electoral no cuenta con un marco regulatorio, aún cuando en el año 2011 varias organizaciones de la sociedad civil se presentaron ante el Poder Judicial de la Nación solicitando *"un marco de reglamentación para las acciones de acompañamiento cívico"* considerando que la falta de éste significaba *"un gran impedimento a la hora de colaborar tanto en el sostenimiento como en el fortalecimiento de la calidad democrática"* (Acordada 128 de la CNE/2011).

En dicho documento se establece la figura de *"acompañamiento cívico"*, que no está relacionada con la de observación electoral calificada, y solo puede ser ejercida por organizaciones nacionales. Sobre sus alcances reza el documento: *"se entiende por acompañamiento cívico el conjunto de actividades realizadas por organizaciones o entidades de la sociedad civil de nuestro país, tendientes a efectuar*

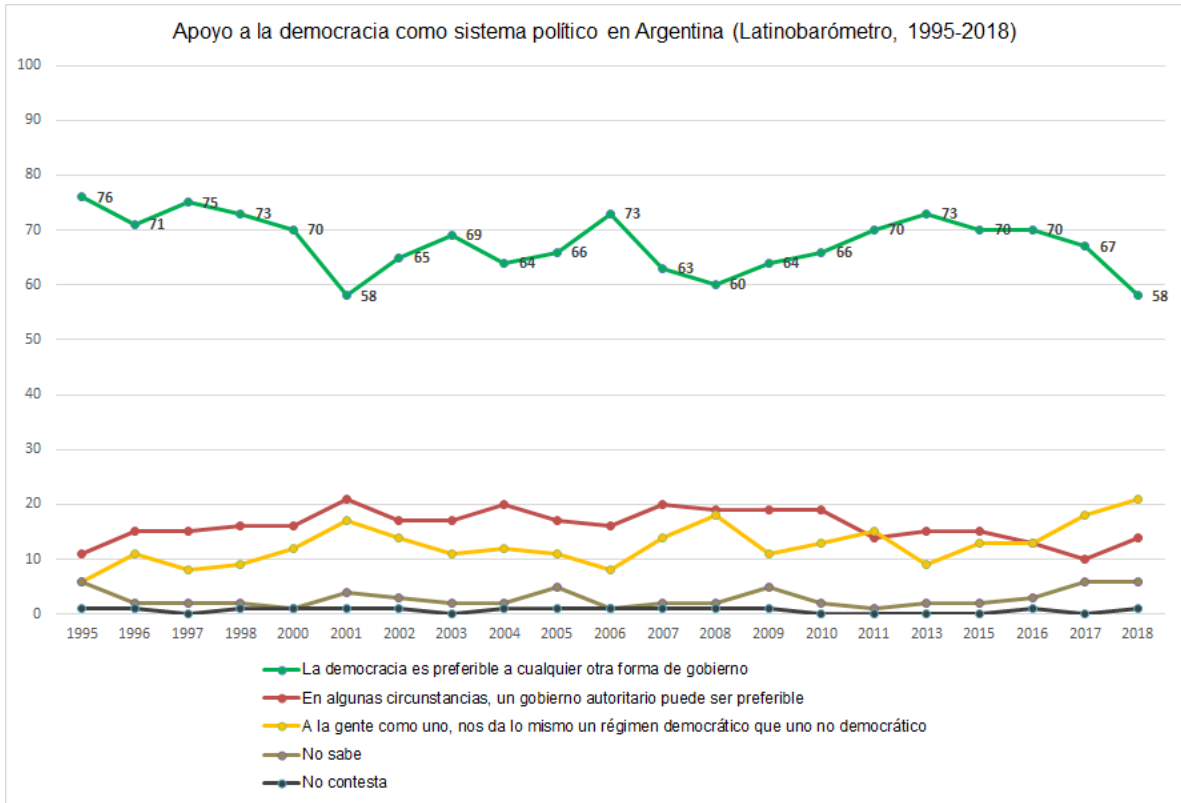
*un seguimiento puntual del acto electoral, el que comprenderá la búsqueda y obtención completa y exacta de información, y su análisis imparcial y profesional para la extracción de conclusiones"*.

Limitando los datos al caso argentino, específicamente nos enfocaremos en relevamientos realizados por el Latinobarómetro, un consorcio de amplia trayectoria que trabaja estudios de opinión pública latinoamericana sobre temas políticos, incluidos la calidad de la democracia, percepción de la corrupción, etc.

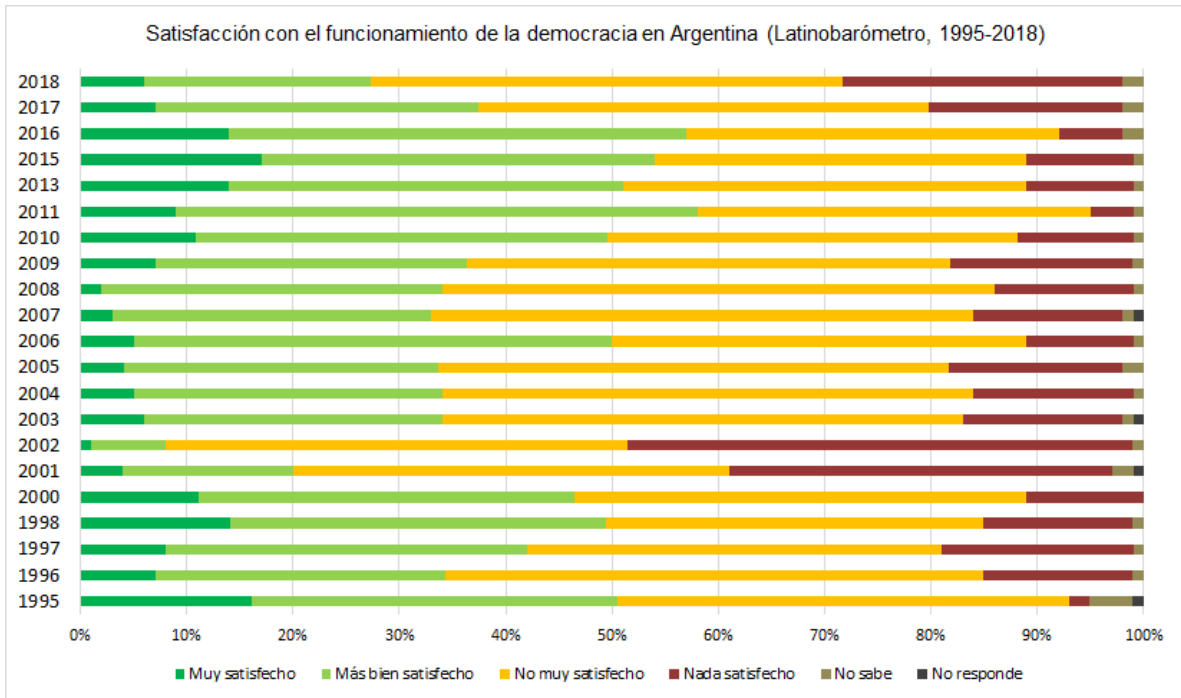
En lo que respecta al apoyo a la democracia como sistema político, en Argentina se revela que entre 1995 y 2018, un 60% o más mantiene la preferencia a este modelo por encima de cualquier otro, siendo el nivel más alto de apoyo registrado en 1995 (76%), a excepción de los años 2001 (crisis financiera) y 2018, períodos en los que se registró 58% de apoyo. Entre los años 2013 y 2018, el apoyo a la democracia habría caído 15% y la proporción de quienes opinaban que un autoritarismo es justificable bajo ciertas circunstancias se mantuvo en un promedio de 13% en ese mismo período, mientras que la indiferencia hacia el régimen político (democrático vs. no democrático) aumentó 12 puntos. Caídas de este tipo en este y otros indicadores se registraron en toda la región, por lo que Latinobarómetro denominó el año 2018 como *"annus horribilis"* para la democracia en América Latina.

<sup>14</sup> Nohlen, D. (2016) Arquitectura institucional, contexto sociocultural e integridad electoral. Desafíos, vol. 28, no. 1, 2016. Universidad del

Rosario, Colombia. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/xml/3596/359643444013/html/index.html>



Fuente: Latinobarómetro (2018)



Fuente: Latinobarómetro (2018)

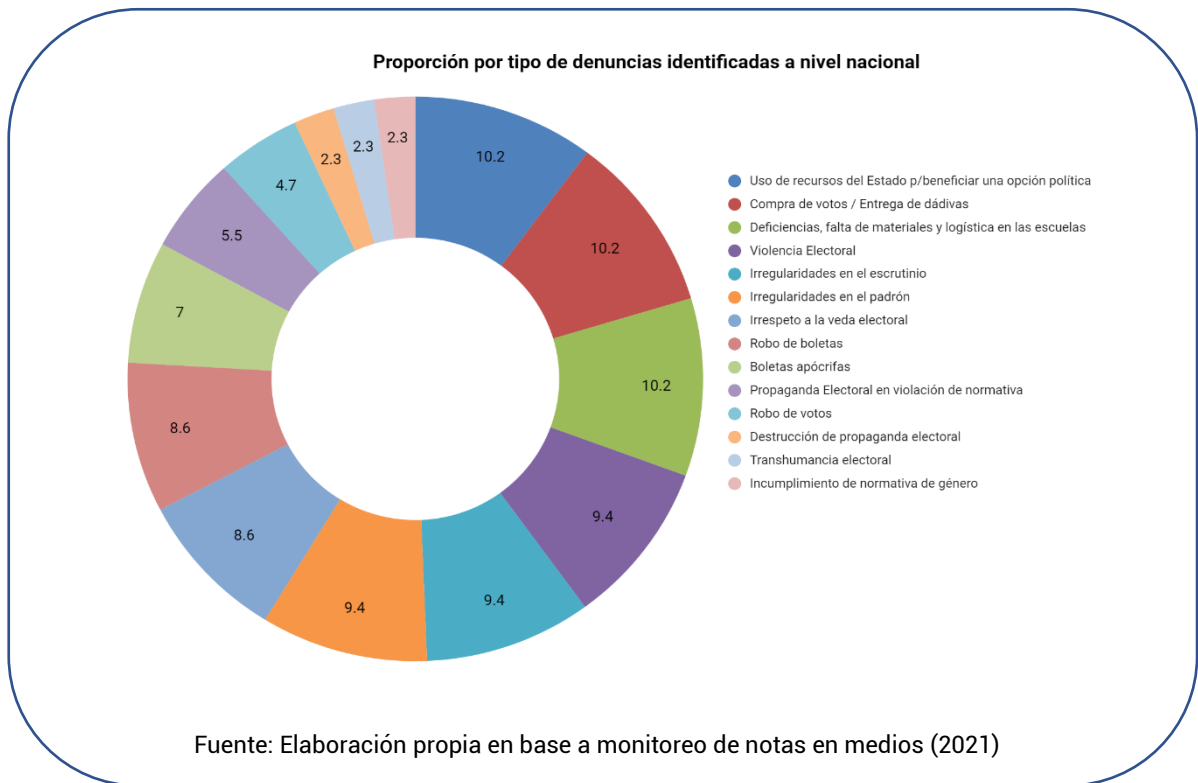


En cuanto a satisfacción con el funcionamiento de la democracia, nos conseguimos con datos parecidos: en los años 2001 y 2002 se registraron los menores niveles de satisfacción, mientras que entre 2011 y 2018 creció considerablemente la proporción de encuestados que aseguraba no estar muy o nada satisfecho con la democracia.

Es en este escenario que nos adentramos en el análisis de los indicadores propuestos.

**Cobertura de medios de comunicación**

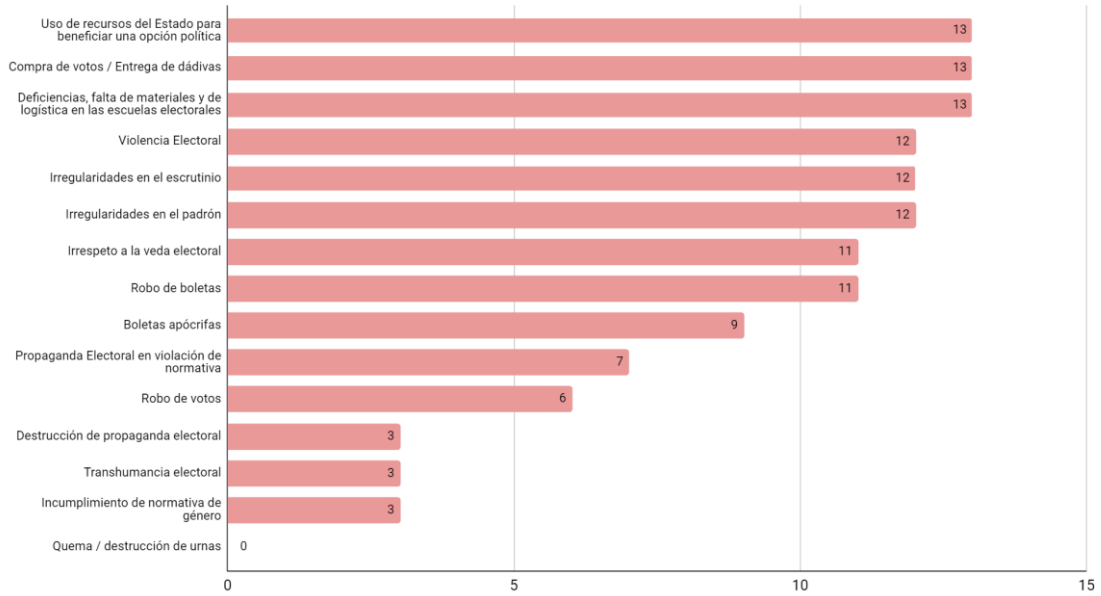
Tras el monitoreo de la cobertura que los medios de comunicación hicieron de la campaña se determinó que el uso de recursos del Estado para beneficiar a una opción política, la compra de votos y las deficiencias logísticas fueron los tipos de categoría más reportadas en las versiones digitales de estos medios.



Las 3 principales categorías de denuncias fueron encontradas en 13 de las 24 jurisdicciones, como lo indica el gráfico a continuación. Por otro lado, las categorías de incumplimiento de la normativa de género, trashumancia electoral y destrucción de propaganda electoral sólo se registraron en 3 provincias.

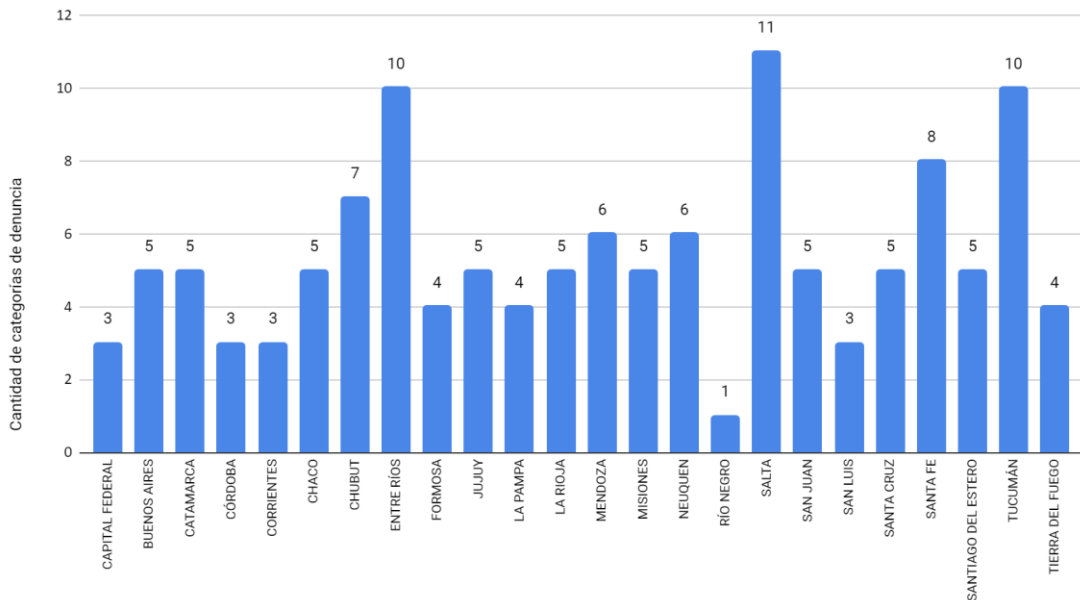
La frecuencia de categorías por provincia se muestra en el siguiente gráfico, donde Entre Ríos, Salta y Tucumán resaltan como las provincias con mayor frecuencia por categoría de denuncia reportada.

Frecuencia por categorías de denuncia (2019)



Fuente: Elaboración propia en base a monitoreo de notas en medios (2021)

Categorías de denuncia identificadas por provincia (2019)



Provincias con mayor variedad de denuncias reportadas en medios (2019)		
ENTRE RÍOS	SALTA	TUCUMÁN
Uso de recursos del Estado para beneficiar una opción política	Violencia Electoral	Deficiencias, falta de materiales y de logística en las escuelas electorales
Irregularidades en el escrutinio	Robo de boletas	Irregularidades en el padrón
Compra de votos / Entrega de dádivas	Compra de votos / Entrega de dádivas	Uso de recursos del Estado para beneficiar una opción política
Boletas apócrifas	Irregularidades en el padrón	Violencia Electoral
Irregularidades en el padrón	Uso de recursos del Estado para beneficiar una opción política	Compra de votos / Entrega de dádivas
Deficiencias, falta de materiales y de logística en las escuelas electorales	Trashumancia electoral	Boletas apócrifas
Robo de boletas	Deficiencias, falta de materiales y de logística en las escuelas electorales	Irrespeto a la veda electoral
Irrespeto a la veda electoral	Irrespeto a la veda electoral	Robo de boletas
Incumplimiento de normativa de género	Robo de votos	Robo de votos
Propaganda Electoral en violación de normativa	Boletas apócrifas	Propaganda Electoral en violación de normativa
	Propaganda Electoral en violación de normativa	

Fuente: Elaboración propia en base a monitoreo de notas en medios (2021)

### **Democracia subnacional**

Al tomar cada una de las variables que conforman el nuevo Índice de

Democracia Subnacional, es importante resaltar cuáles son los máximos y mínimos hallados en cada uno de los casos.

### **Executive Contestation**

	Max	Min	Provincia Máx	Provincia Min	Media General
<b>N</b>	<b>0,9</b>	<b>0,29</b>	<b>0,642</b>	<b>0,42</b>	<b>0,52</b>

La variable "Executive Contestation", que marca el porcentaje de votos obtenidos por el partido que gana la elección, tiene como valor mínimo 0.29, otorgado a las elecciones de Tierra del Fuego para el año 2003. En ellas, el radical Mario Colazo obtuvo el segundo lugar en la primera vuelta (que otorga el valor a la variable) por detrás de Manfredotti (PJ-

UCeDé), pero se impuso en la segunda vuelta con el 52% de los votos, llegando a la gobernación provincial. Su opuesto es el máximo registrado, en las elecciones de San Luis 2003, cuando Alberto Rodríguez Saá superó el 90% de los votos (0.9008), arrastrado por la candidatura presidencial de su hermano Adolfo y sin enfrentar candidatos del tradicional rival del Partido

Justicialista, la Unión Cívica Radical, convulsionada aún por el trágico desenlace del gobierno de la Alianza<sup>15</sup>.

En cuanto a los promedios provinciales, Formosa es la que obtiene el mayor valor (0.642), arrastrada por las reiteradas reelecciones de Gildo Insfrán (PJ), quien gobierna la provincia de forma ininterrumpida desde 1995. El menor valor es para Tierra del Fuego (0.4232), con su

sistema electoral de doble vuelta que facilita una concentración menor del voto. Para graficar el peso de la segunda vuelta, se remarca que desde 1991 a la fecha, solo 2 candidatos lograron triunfar en primera vuelta al lograr más de la mitad de los votos. La media general de 0.52 muestra la cantidad de votos promedio que obtiene el partido ganador, siendo cercano al 50% de los mismos.

### Succession Control

	Max	Min	Provincia Máx	Provincia Min	Media General
<b>N</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1,57</b>	<b>2,45</b>

En el caso de "Succession Control" o si el gobernador/partido de gobierno logra mantener el poder, tenemos el valor 1 como mínimo dado por un triunfo de un candidato opositor. El máximo registrado es de 3 para aquellas elecciones en las que el gobernador es reelegido o gana un aliado cercano.

En cuanto a los promedios por provincia, de 1983 a la fecha encontramos tres de las siete provincias en las que el partido de gobierno no ha perdido ninguna elección, eligiendo siempre a aliados del

gobernador. Estas jurisdicciones son la Formosa de Gildo Insfrán, el San Luis de los hermanos Rodríguez Saá<sup>16</sup> y La Pampa, con histórica predominancia del Justicialismo. El promedio mínimo es para Tierra del Fuego, en donde solo en 2 elecciones ha ganado un candidato oficialista (1995 y 2011), teniendo 1.57 como promedio. La media general del total de las provincias es de 2.45 demostrando de forma clara la alta tasa de reelección en las elecciones subnacionales argentinas y la dificultad para los candidatos opositores de hacerse con el poder.

### Term Limits

	Max	Min	Provincia Máx	Provincia Min	Media General
<b>N</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2,6</b>	<b>0</b>	<b>1,05</b>

<sup>15</sup> Seguramente sea la no presentación de un candidato de oposición fuerte al oficialismo provincial, lo que llevó a que el voto en blanco para la categoría gobernador sea cercano al 20%.

<sup>16</sup> La excepción la marca la gobernación de Claudio Poggi entre 2011 y 2015, codificada con el máximo valor por ser, en aquel momento, aliado del gobernador saliente.

Los límites al mandato de los ejecutivos provinciales tienen una escala de 0 (Sin reelección permitida) a 3 (reelección indefinida), por lo que los valores mínimos y máximos registrados corresponden a esos extremos, el encontrar por lo menos una elección llevada a cabo bajo esa regla. Las provincias con valores mínimos son Mendoza y Santa Fe, que no permiten la reelección del Gobernador desde la vuelta a **Legislative Control**

	Max	Min	Provincia Máx	Provincia Min	Media General
<b>N</b>	<b>1</b>	<b>0,13</b>	<b>0,82</b>	<b>0,36</b>	<b>0,58</b>

La variable "Legislative Control" está ligada al porcentaje de los escaños de la Cámara baja (o única) provincial, que obtiene el partido ganador de la elección ejecutiva. El mínimo lo registra la elección de Tierra del Fuego en 2011, con un valor de 0.13. A pesar de que Fabiana Ríos recibiera el 36% y el 50% de los votos a gobernador en la primera y segunda vuelta, el PSP<sup>17</sup> solo fue votado por el 8% de los fueguinos para cargos legislativos provinciales, quedando con solo 2 de las 15 bancas. Por el contrario, la máxima se registra el mismo año en La Rioja, cuando el oficialismo provincial (PJ) ayudado por la fórmula y sistema electoral, sumado a la división del partido en varias listas legislativas, se quedó con la totalidad de los escaños.

### **Legislative Contestation**

	Max	Min	Provincia Máx	Provincia Min	Media General
<b>N</b>	<b>0,8</b>	<b>0,08</b>	<b>0,66</b>	<b>0,26</b>	<b>0,49</b>

Poniendo el ojo en la "Legislative Contestation" dada por el porcentaje de

la democracia. En el otro extremo encontramos a Catamarca, que desde 1991 elige a sus representantes provinciales con reelección indefinida en el caso del Gobernador, obteniendo 2.6 de valor promedio. La media general se ubica en 1.05, mostrando que la tendencia de las provincias en el periodo es hacia permitir solo una reelección inmediata del gobernador provincial.

El promedio máximo en la variable lo tiene La Rioja y la predominancia histórica del Justicialismo que en todas las elecciones exceptuando 2007 le dio amplias mayorías al Gobernador en el legislativo subnacional. Para Tierra del Fuego y su fragmentación partidaria es la media mínima de 0.36, con la particularidad de que solo en las elecciones del 2015 el gobernador obtuvo mayoría propia en la Legislatura provincial. El promedio general de 0.58 indica que lo "común" es que el ejecutivo provincial cuente con mayoría en la legislatura o cámara baja provincial, impulsado por la elección proporcional de los escaños y el efecto arrastre de la categoría de mayor importancia.

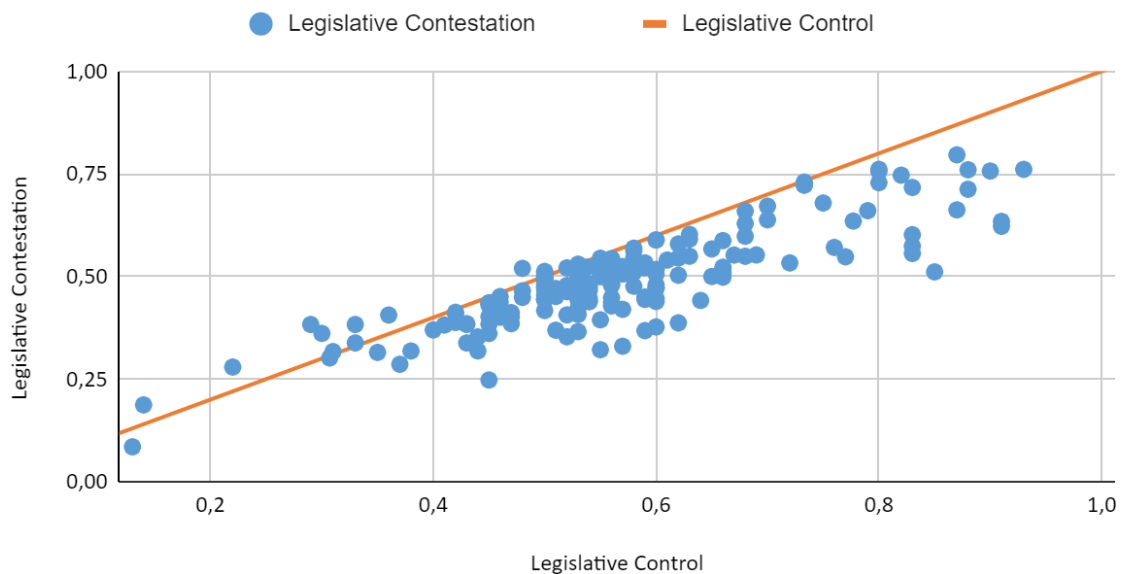
votos obtenidos para la categoría legislativa provincial por el partido ganador

<sup>17</sup> Partido Social Patagónico.

de la elección, encontramos el mínimo en las particulares elecciones de Tierra del Fuego 2011. La lista apoyada por la gobernadora Ríos solamente recibió el 8% de los apoyos, siendo la lista legislativa menos votada de un gobernador electo desde la vuelta a la democracia. En el lado opuesto, la lista más votada fue la del Frente Cívico por Santiago en 2008, elección en la que los candidatos de Gerardo Zamora fueron apoyados por el oficialismo nacional y sectores de la UCR, no teniendo oposición fuerte y obteniendo casi el 80% de los votos.

El promedio máximo es de Formosa y la fuerza política del gobernador Insfrán que gobierna la provincia hace más de 25 años, con un 0.66. El mínimo (0.26) lo tiene Tierra del Fuego y la dificultad de los oficialismos para obtener muchos votos en la categoría legislativa. La media de 0.49 general, al estar cercana al 50% de los votos para los gobernadores, marca que los oficialismos están muy cerca de llevarse la mayoría de los votos en elecciones legislativas subnacionales.

Porcentaje de Votos para cargos legislativos de los oficialismos provinciales por Cantidad de Escaños en la Legislatura Provincial



Fuente: Elaboración propia en base a datos electorales 1987-2019 (2021).

El gráfico precedente muestra la relación entre la cantidad de votos que obtiene el partido para la legislatura provincial y el porcentaje de bancas que gana en tal elección. La línea naranja guiada por el eje "x" (porcentaje de escaños), muestra el porcentaje de escaños que le corresponden al partido en

base a los votos obtenidos. Por lo tanto, aquellos puntos por sobre la constante muestran casos en los que el partido ganador se vió subrepresentado en el parlamento. Por el contrario, los que se encuentran debajo de la línea se vieron sobrerrepresentados al hacerse con mayor porcentaje de bancas que de votos.



A continuación, se detallan en orden cronológico las pocas elecciones en las

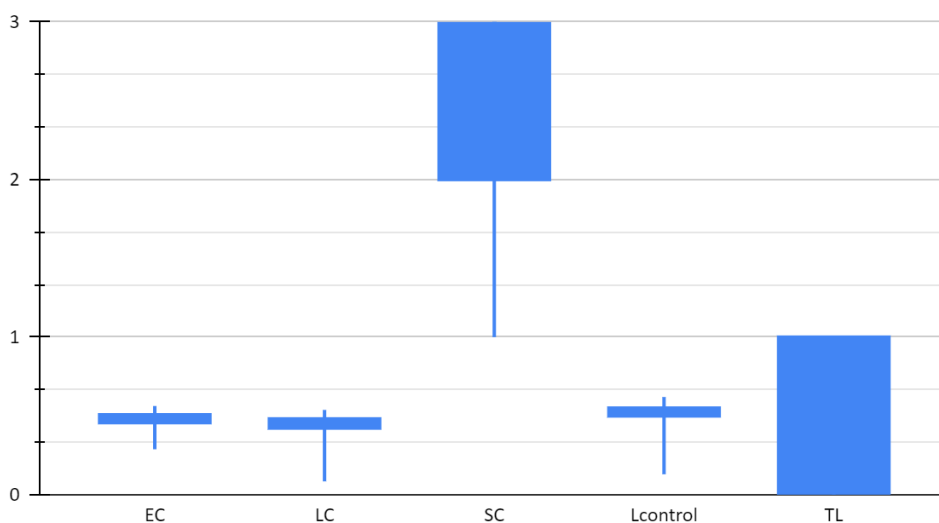
que el oficialismo se vio subrepresentado en la legislatura provincial:

Provincia	Año	LC	Legislative Control
Chubut	1991	0,338	0,33
Chaco	1995	0,317	0,31
Catamarca	1995	0,509	0,5
Jujuy	1999	0,5123	0,5
Santiago del Estero	1999	0,519	0,48
La Rioja	2007	0,2793	0,22
Salta	2007	0,406	0,36
Chubut	2011	0,3825	0,33
Santa Fe	2011	0,3612	0,3
Chubut	2015	0,383	0,29
Catamarca	2015	0,5006	0,5
Santa Fe	2019	0,18	0,14

La elección en la que la diferencia negativa entre bancas y votos es mayor, es la de Chubut en 2015, cuando el oficialismo obtuvo un 9% menos de escaños que de votos.

El siguiente gráfico resume una serie de medidas para cada una de las variables del Índice de Democracia Subnacional. El mismo nos permite observar la dispersión de los datos para cada uno de los valores que se toman en cuenta para la construcción del índice.

Variables Índice de Democracia Subnacional



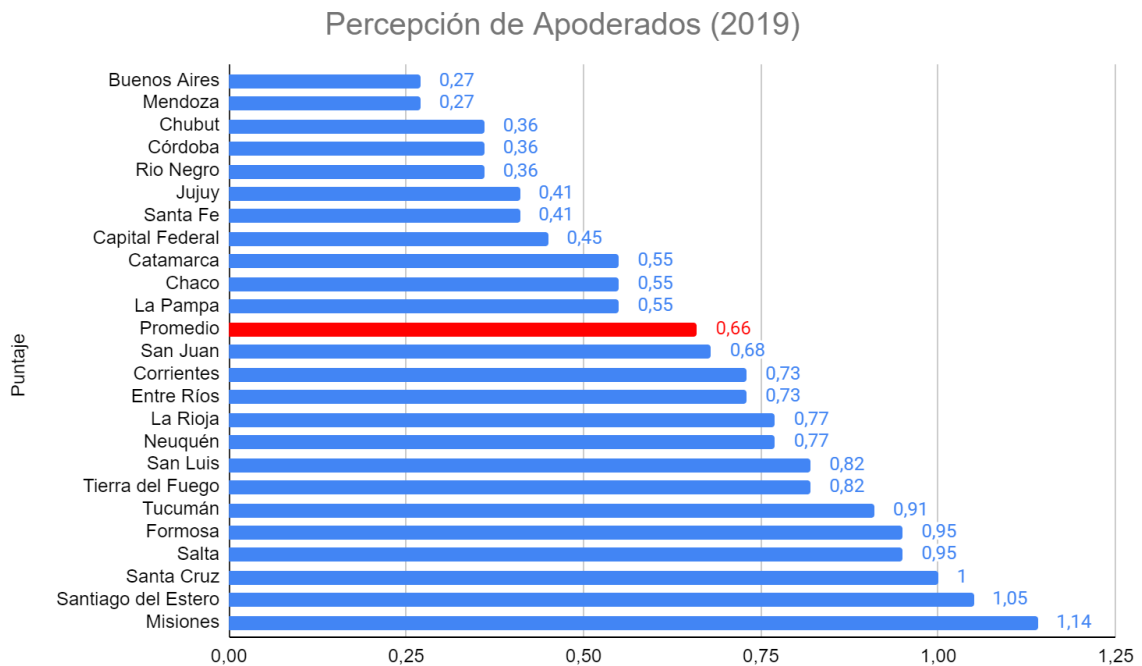
Fuente: Elaboración propia en base a los indicadores de la variación del Índice de Democracia Subnacional (2021)



### Encuesta de Percepción de Apoderados (EPA)

Los datos que se han tomado en cuenta luego de recolectar las respuestas de los distintos apoderados partidarios en cada una de las provincias, son solamente los de partidos opositores. Es importante esta salvedad, debido a que es probable que las fuerzas de oposición critiquen con mayor dureza a los oficialismos provinciales.

Las respuestas recabadas, indican que las 5 peores provincias en relación a la percepción de la integridad democrática por parte de la oposición son Misiones, Santiago del Estero, Santa Cruz, Salta y Formosa. Estas provincias se encuentran muy lejos del valor promedio provincial de 0,66. Por el contrario, el ranking es encabezado por la Provincia de Buenos Aires y Mendoza, con un valor de 0,27 y muy por debajo (siendo esto favorable) de la media general.



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de respuestas por parte apoderados opositores por provincia para el período 2015-2019 y las elecciones 2019.

Los mejores valores se obtuvieron en lo relativo a la negación de candidatura a algún ciudadano en condiciones de presentarse a elecciones (0,02) y solamente en Misiones (peor provincia en general según los apoderados de oposición) se obtuvo una respuesta distinta al "No". Esto demuestra que, en líneas generales, en las elecciones 2019 no

se registraron casos en los que a un ciudadano que quisiera postularse se le haya impedido hacerlo.

Los peores valores se obtienen como respuesta a la pregunta referida a la cobertura de los medios sobre la campaña y la elección 2019, con un valor promedio de 1,54, siendo la variable con puntaje más alto en el total de las medias para cada una

de las preguntas. Se entiende aquí que una respuesta cercana al 2 implica una cobertura sesgada en favor del oficialismo, siendo el cero lo opuesto. Por lo tanto, al estar más cercano a 2 que a 1, puede mencionarse que para la mayoría de los apoderados la prensa mantuvo una posición sesgada a favor del candidato oficial.

### **Encuesta de Percepción de Especialistas (EPE)**

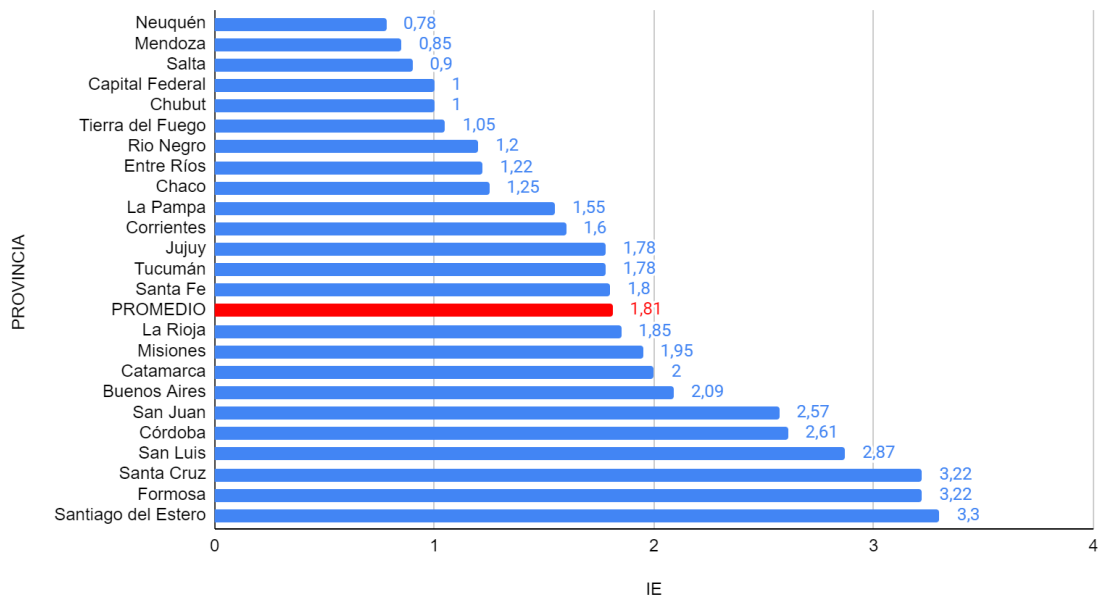
Se determinó la participación de especialistas, debido a que cada uno de ellos tiene una comprensión integral de la situación en las provincias. En cada uno de los distritos se obtuvo un puntaje promedio, en base a todas las respuestas dadas. Un índice menor de percepción de especialistas señala una mayor integridad democrática, mientras que a medida que el valor crece se presume menor grado de integridad.

Las 5 provincias con el peor puntaje otorgado por los especialistas fueron Córdoba, San Luis, Santa Cruz, Formosa y Santiago del Estero. Estas cinco no solo son las peor calificadas por los especialistas, sino que se encuentran lejos del promedio provincial nacional de 1,81. La provincia peor evaluada fue Santiago del Estero con un puntaje de 3,3 sobre 4, estando a dos puntos y medio de Neuquén (0,78), el distrito con mejor puntuación otorgada.

El peor valor promedio (2,73) es para la percepción sobre el uso de recursos públicos y privados en caso de que el gobernador se presente a su reelección. Esto indica que cuando el ejecutivo provincial se juega su permanencia, la elección se realiza bajo un "manto de sospecha" debido a la influencia que puede ejercer el oficialismo en la utilización de los recursos del Estado. De las preguntas para todas las provincias sin distinguir entre aquellas en las que el gobernador se presentaba a un nuevo mandato, nos encontramos que la percepción sobre el manejo de los medios (equidad, imparcialidad, exhaustividad) en la cobertura de la campaña electoral y sobre medidas tendientes a evitar la compra de votos son las peores puntuadas con 2,33 de media general.

Por el lado de los mejores valores, el "top 5" de unidades subnacionales según la percepción de especialistas lo integran Neuquén, Mendoza, Salta, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Chubut, con puntajes de 1 o inferiores. La pregunta con mejor valoración es la percepción sobre el cumplimiento de la universalidad del voto (1,17), con respuestas que en ningún caso fueron peores que "Regular", estando inclusive por delante de la percepción del cumplimiento del secreto en el voto que obtuvo un puntaje promedio de 1,38 y cuyo peor valor registrado es el de Santiago del Estero, siendo "Poco satisfactoria".

Indice de Especialistas (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia en base a relevamiento de respuestas por parte especialistas en el área electoral por provincias.

### Composición de los gabinetes provinciales y encabezamiento de listas por género

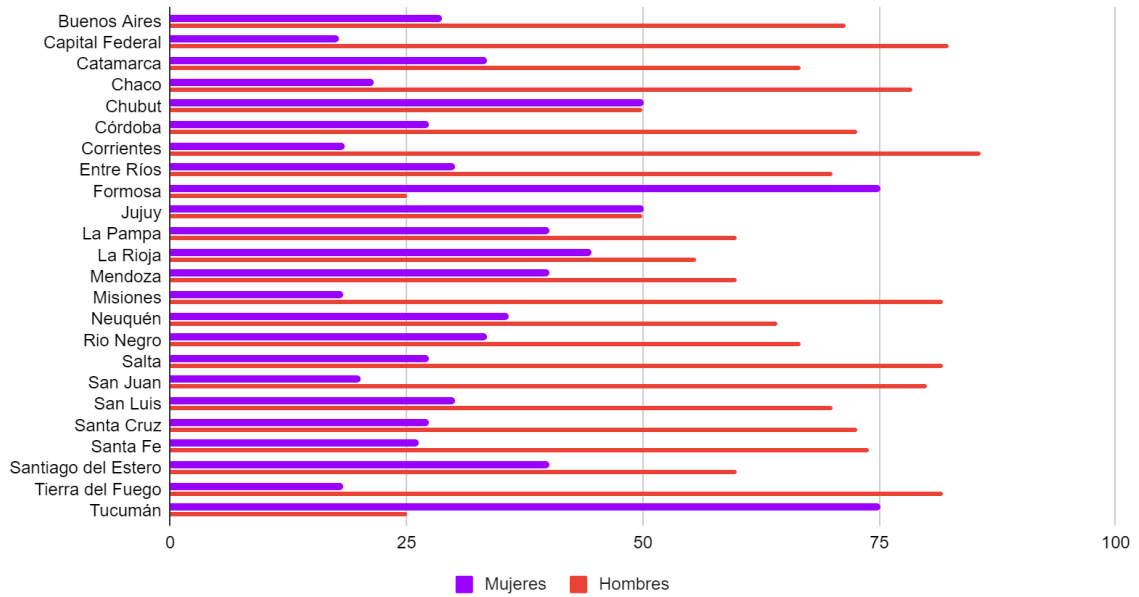
Antes de evaluar la composición de los poderes legislativos provinciales es importante conocer la situación actual a nivel federal en lo que tiene que ver con candidaturas o el grado efectivo de apertura. Para las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) 2021 a cargos nacionales, las listas finales siguen siendo encabezadas en su gran mayoría por hombres: 193 de las 280 son encabezadas por hombres y 87 por mujeres, para una relación 31,07% -

68,92%. Las provincias en las que las mujeres encabezan más listas que los hombres son Formosa, Chubut y Tucumán para su representación en el Congreso Nacional.

La presencia de diputadas en el Congreso Nacional se mantiene por debajo del 50%, aunque cercana a tal número y con una tendencia histórica favorable que indica que una composición paritaria de las cámaras podría alcanzarse dentro de pocos períodos electorales.

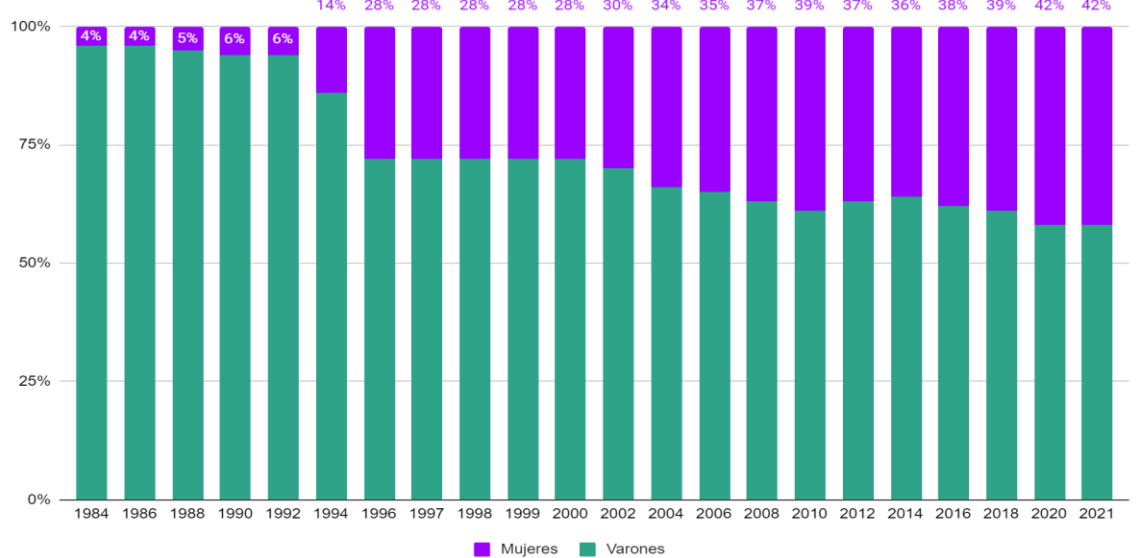


**Encabezamiento de listas - Candidatos para la Cámara Baja del Congreso Nacional por Género (PASO 2021)**



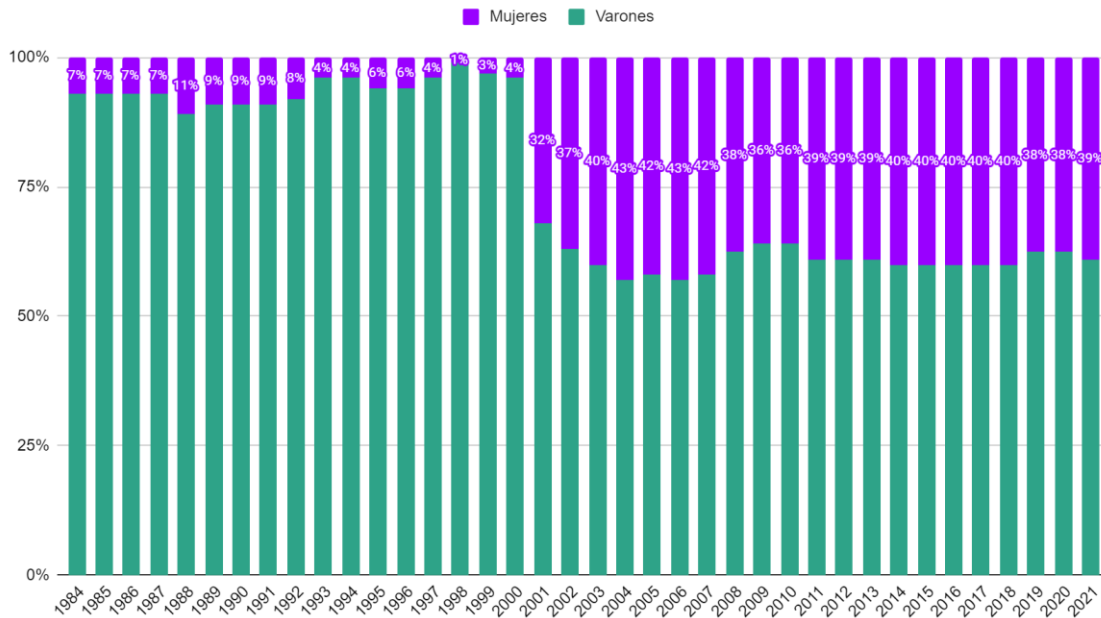
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral (2021). En porcentajes.

**Diputados por género en el Congreso Nacional - Serie histórica**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Congreso de la Nación (2021)

Senadores por género en el Congreso Nacional - Serie histórica



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Congreso de la Nación (2021)

En el caso del Senado del Congreso Nacional, el crecimiento en la representación femenina viene sosteniéndose desde el año 2001, cuando se impuso la obligatoriedad de que las listas a la Cámara alta se conformen de forma paritaria. Por la forma de elección de los senadores, la composición pareciera amesetarse en un 40% de mujeres.

A nivel de Ejecutivos provinciales, actualmente 2 provincias de las 24 (8,3%) son gobernadas por mujeres y son 6 las que cuentan con Vicegobernadora (25%). Ninguna de las 24 unidades subnacionales tiene tanto gobernadora como vicegobernadora, no existiendo fórmula integrada completamente por mujeres. En las elecciones provinciales 2019, son solo 7 las fórmulas formadas íntegramente por mujeres. Se destacan las candidatas del Partido Obrero de Chubut, el MIJD<sup>18</sup> de La

Rioja, el Frente de Izquierda mendocino, Cambiemos Rio Negro, la Nueva Izquierda de San Juan, el MST<sup>19</sup> de Tucumán y el Movimiento Izquierda Juventud Dignidad de la misma provincia. En el siguiente cuadro se observa el detalle de las mujeres que ocupan el cargo de Gobernadora o Vicegobernadora:

PROVINCIA	G	VG
BUENOS AIRES		X
CHACO		X
ENTRE RÍOS		X
LA RIOJA		X
RIO NEGRO	X	
SANTA CRUZ	X	
SANTA FE		X
TIERRA DEL FUEGO		X
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia (2021)

<sup>18</sup> Movimiento Independiente de Justicia y Dignidad.

<sup>19</sup> Movimiento Socialista de los Trabajadores.

Ahora bien, según relevamiento del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (febrero, 2021)<sup>20</sup> sobre la composición por género de los gabinetes provinciales, La Pampa es la única provincia que para febrero de 2021 no

contaba con mujeres en su gabinete ejecutivo, mientras que en Tierra del Fuego el 66% del mismo está compuesto por mujeres. En el siguiente cuadro se pueden ver la cantidad de mujeres ministras y su peso en relación al total:

PROVINCIA	Total Ministerios	Cantidad Mujeres	% Mujeres
BUENOS AIRES	13	4	30,77
CATAMARCA	19	5	26,31
CHACO	8	5	62,5
CHUBUT	11	1	9,09
CABA	10	3	33,33
CÓRDOBA	16	3	18,75
CORRIENTES	13	1	7,69
ENTRE RÍOS	6	3	50
FORMOSA	10	1	10
JUJUY	13	3	27,07
LA PAMPA	9	0	0
LA RIOJA	12	2	16,66
MENDOZA	7	2	28,57
MISIONES	13	4	30,77
NEUQUÉN	13	6	46,15
RIO NEGRO	8	2	25
SALTA	9	1	11,11
SAN JUAN	9	4	44,44
SAN LUIS	10	3	30
SANTA CRUZ	9	3	33,33
SANTA FE	12	4	33,3
SANTIAGO DEL ESTERO	9	3	33,33
TIERRA DEL FUEGO	9	6	66,66
TUCUMÁN	9	2	22,22
<b>TOTAL</b>	<b>257</b>	<b>71</b>	<b>27,62</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del proyecto Mujeres en el Poder. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA (febrero 2021), Transparencia Electoral 2021.

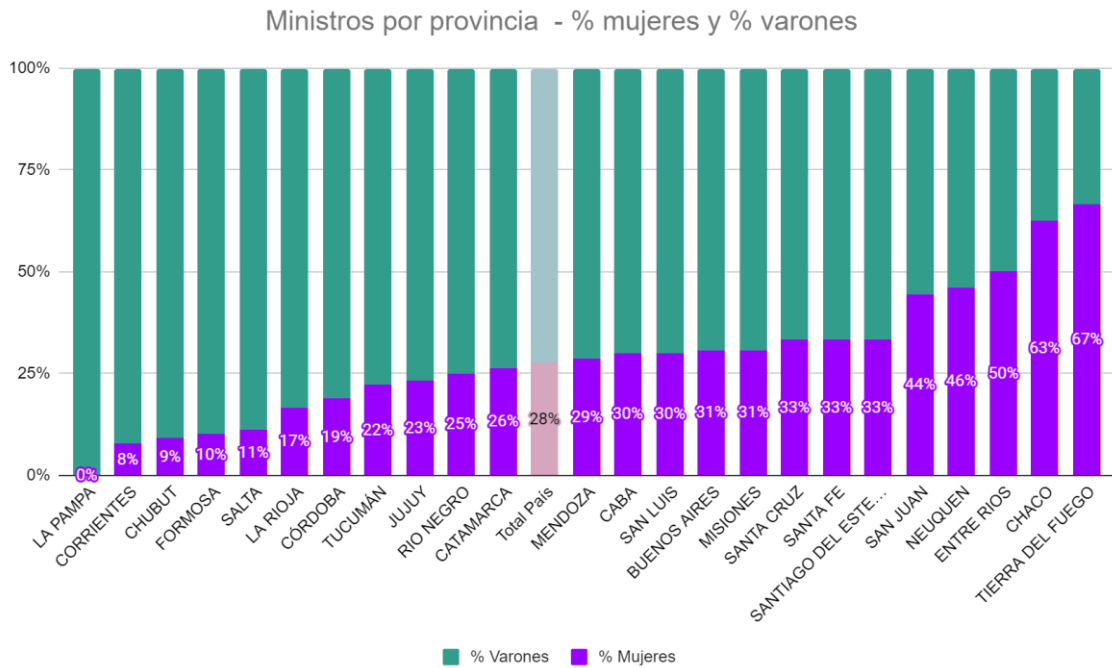
Esta información puede observarse en el gráfico a continuación, donde se registra un promedio provincial del 28% de presencia de mujeres en cargos

<sup>20</sup> Mujeres en el Poder. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA (febrero 2021). Disponible en: <https://mujeresenelpoder.org.ar/>

ministeriales provinciales. De las 24 jurisdicciones, 13 provincias se encuentran por encima de la media.

En cuanto a cuáles son los ministerios ocupados por mujeres, encontramos una fuerte predominancia de los de Desarrollo Humano y de Educación,

sumado a los recientemente creados Ministerios de la mujer, género y diversidad. Esto puede deberse a los roles que frecuentemente se asignan a mujeres en los gabinetes, imponiéndose ministerios "sociales" por sobre otros, como economía o seguridad.



Fuente: Mujeres en el Poder. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA (febrero 2021), Transparencia Electoral 2021.

**Ley de paridad a nivel provincial y composición de Legislaturas Provinciales por género**

En el siguiente cuadro se resume el estado actual de la legislación por provincia sobre paridad y cupo femenino según cámara baja o única. La gran mayoría de las provincias posee leyes de paridad para las listas, donde el 50% de éstas, de manera intercalada, deben estar conformadas por mujeres. A pesar de que las provincias de Entre Ríos y Tierra del Fuego son las que cuentan con menor

apertura política para las mujeres en su legislación, figuran dentro de las únicas 6 jurisdicciones con vicegubernadoras mujeres.

En lo que respecta a la composición de la Cámara Baja, al comparar los últimos dos períodos de cada legislatura se nota un crecimiento porcentual en la mayoría de las provincias, lo que podría hablar de. Entre las provincias con mayor aumento en proporción de mujeres encontramos a Neuquén (17,14), San Luis (16,67), Santa Fe (12) y Chubut (11,1).

PROVINCIA	Paridad 50%	Cupo Femenino 30%	Ambos géneros 30%	Ambos géneros 25%
BUENOS AIRES	x			
CATAMARCA	x			
CHACO	x			
CHUBUT	x			
CABA	x			
CÓRDOBA	x			
CORRIENTES		X		
ENTRE RÍOS				x
FORMOSA	x			
JUJUY		X		
LA PAMPA		X		
LA RIOJA		X		
MENDOZA	x			
MISIONES	x			
NEUQUÉN	x			
RIO NEGRO	x			
SALTA	x			
SAN JUAN		X		
SAN LUIS		X		
SANTA CRUZ	x			
SANTA FE		X		
SANTIAGO DEL ESTERO	x			
TIERRA DEL FUEGO			x	
TUCUMÁN		X		

Fuente: Mujeres en el Poder. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA (febrero 2021), Transparencia Electoral 2021.



Composición de Legislaturas Provinciales por Género (Cámara Baja) - % Mujeres periodo anterior vs % Mujeres periodo actual



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales de legisladores provinciales electos (2021).

Ley de Paridad de Género (Cámara Alta)			
PROVINCIA	Paridad 50%	Cupo Femenino 30%	Ambos géneros 25%
Buenos Aires	X		
Catamarca	X		
Corrientes		X	
Entre Ríos			X
Mendoza	X		
Salta	X		
San Luis		X	
Santa Fe		X	

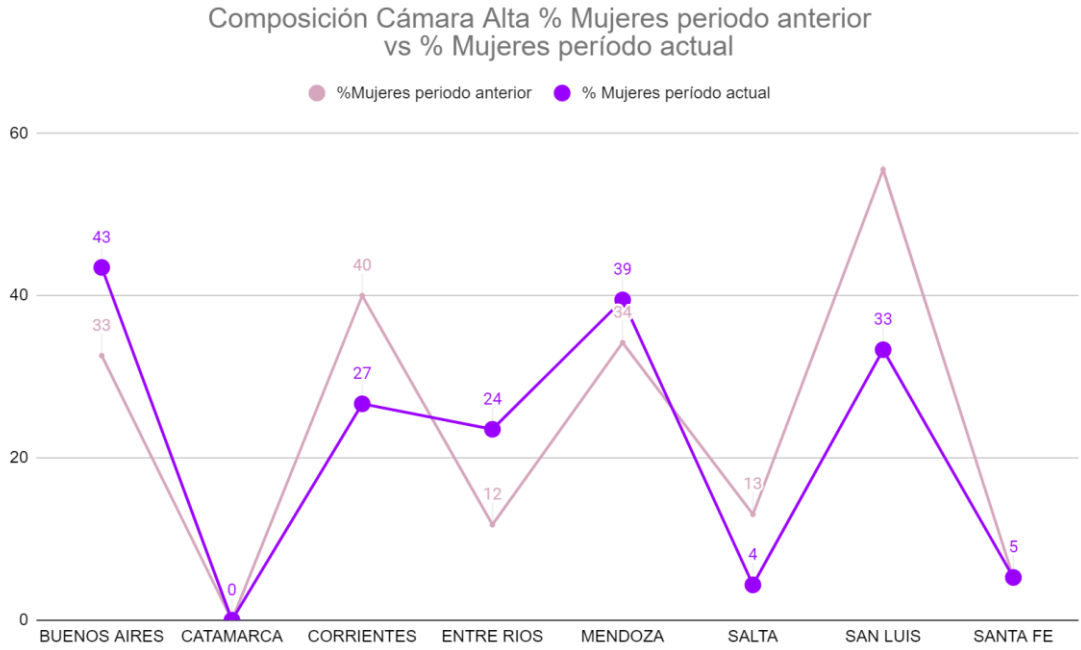
Fuente: Mujeres en el Poder. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA (febrero 2021), Transparencia Electoral 2021.

En el caso de Santa Cruz, que cuenta con ley de paridad y donde la gobernación la detenta una mujer, apenas un 21% de los curules en la legislatura son ocupados por mujeres. Mientras que en Tucumán, San Juan y La Rioja, todas provincias con cupo femenino de 30%, la proporción de diputadas en la legislatura es de 22%, 19% y 17% respectivamente.

La composición femenina de la Cámara Alta en el período actual presenta particularidades según la provincia. Buenos Aires, Entre Ríos y Mendoza mejoraron sus porcentajes en comparación con la legislatura previa, mientras que Corrientes, Salta y San Luis presentan una disminución en los cargos ocupados por mujeres. Catamarca y Santa Fe no presentan cambios, ambas provincias



continúan con los mismos porcentajes que el período anterior, 0% y 5% respectivamente.



Fuente: Elaboración propia en base a datos oficiales de legisladores provinciales electos (2021).



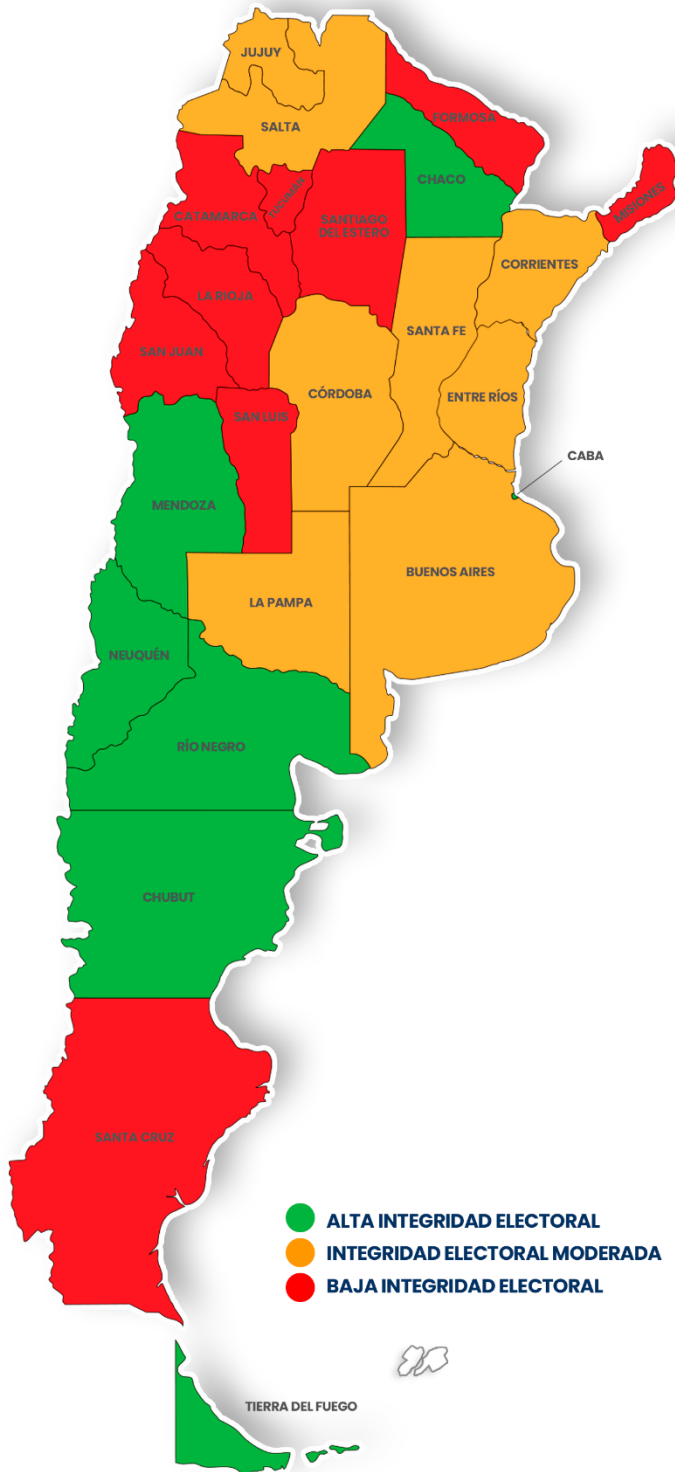
## Mapa de Integridad Electoral Argentina 2021

El índice de integridad propuesto se obtiene al contrastar los siguientes indicadores: monitoreo de medios, percepción de apoderados y especialistas, el índice de democracia subnacional, composición de legislaturas provinciales y legislación de paridad. Así, la integridad será sencillamente la suma de los puntajes obtenidos por cada provincia, más su posición en el IDS. Para mayor claridad en su presentación, las provincias que se acercan a cero en el índice total y en cada una de las variables del mismo, cuentan con mayor integridad electoral y las que más se alejen son menos íntegras.

Índice de Integridad Electoral – Transparencia Electoral*							
	AP	ESP	MED	IDS**	PAR	LP	IE
Buenos Aires	0,27	2,09	0,33	0,84	0,25	0,60	<b>0,73</b>
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,45	1,00	0,20	0,98	0,25	0,59	<b>0,58</b>
Catamarca	0,55	2,00	0,33	1,32	0,25	0,82	<b>0,88</b>
Chaco	0,55	1,25	0,20	0,90	0,25	0,61	<b>0,63</b>
Chubut	0,36	1,00	0,20	0,82	0,25	0,57	<b>0,53</b>
Córdoba	0,36	2,61	0,33	1,03	0,25	0,58	<b>0,86</b>
Corrientes	0,73	1,60	0,47	0,87	0,50	0,67	<b>0,81</b>
Entre Ríos	0,73	1,22	0,67	0,77	1,00	0,77	<b>0,86</b>
Formosa	0,95	3,22	0,27	1,42	0,25	0,63	<b>1,12</b>
Jujuy	0,41	1,78	0,33	0,99	0,50	0,64	<b>0,77</b>
La Pampa	0,55	1,55	0,27	1,09	0,50	0,61	<b>0,76</b>
La Rioja	0,77	1,85	0,33	1,46	0,50	0,83	<b>0,96</b>
Mendoza	0,27	0,85	0,40	0,67	0,25	0,59	<b>0,51</b>
Misiones	1,14	1,95	0,33	1,06	0,25	0,65	<b>0,90</b>
Neuquén	0,77	0,78	0,40	0,99	0,25	0,60	<b>0,63</b>
Río Negro	0,36	1,20	0,07	0,96	0,25	0,55	<b>0,57</b>
Salta	0,95	0,90	0,73	1,01	0,25	0,71	<b>0,76</b>
San Juan	0,68	2,57	0,33	0,98	0,50	0,80	<b>0,98</b>
San Luis	0,82	2,87	0,20	1,36	0,50	0,58	<b>1,05</b>
Santa Cruz	1,00	3,22	0,33	1,37	0,25	0,79	<b>1,16</b>
Santa Fe	0,41	1,80	0,53	0,79	0,50	0,76	<b>0,80</b>
Santiago del Estero	1,05	3,30	0,33	1,05	0,25	0,54	<b>1,09</b>
Tierra del Fuego	0,82	1,05	0,27	0,72	0,75	0,56	<b>0,69</b>
Tucumán	0,91	1,78	0,67	0,81	0,50	0,77	<b>0,91</b>

\* En base a datos relevados por Transparencia Electoral.

\*\* Variación del índice de Democracia Subnacional (Gervasoni, 2015).



**Índice de Integridad Electoral Argentina 2021**

Mendoza	0,51
Chubut	0,53
Río Negro	0,57
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,58
Chaco	0,63
Neuquén	0,63
Tierra del Fuego	0,69
Buenos Aires	0,73
Salta	0,76
La Pampa	0,76
Jujuy	0,77
Santa Fe	0,80
Corrientes	0,81
Entre Ríos	0,86
Córdoba	0,86
Catamarca	0,88
Misiones	0,90
Tucumán	0,91
La Rioja	0,96
San Juan	0,98
San Luis	1,05
Santiago del Estero	1,09
Formosa	1,12
Santa Cruz	1,16

## Conclusiones y Recomendaciones

### Hallazgos

Los principales cambios que resaltar con respecto a la primera edición del mapa se dieron en las provincias de Catamarca y San Juan, dado que fueron degradadas de provincias con integridad moderada a provincias con baja integridad. Otros distritos que empeoran son Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, pasando de alta integridad a una integridad media. La mejora en el litoral la marca Corrientes, que pasa de integridad baja a moderada, y luego vale la pena resaltar el caso de

Neuquén, pasando de baja a alta integridad electoral en el nuevo relevamiento.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las provincias que variaron en su consideración entre el informe 2017 y el presente documento. Se destaca también si el cambio es positivo o negativo de acuerdo al sentido del mismo (rojo implica retroceso y verde una mejora):

Provincia	Integridad 2017 <sup>21</sup>	Integridad 2021	Sentido del cambio
Neuquén	Baja	Alta	
Córdoba	Alta	Media	
Santa Fe	Alta	Media	
Entre Ríos	Alta	Media	
Corrientes	Baja	Media	
Catamarca	Media	Baja	
San Juan	Media	Baja	

Fuente: Elaboración propia en base al Índice de Integridad Electoral elaborado por Transparencia Electoral (2021).

En base al cuadro precedente, es importante remarcar que 5 provincias marcaron un retroceso en su integridad, mientras que solamente 2 (Neuquén y Corrientes) registraron una mejora. La

Provincia de Neuquén es la más significativa, debido a que pasó de un extremo al otro mejorando considerablemente. No hay que dejar de destacar aquellas provincias que se

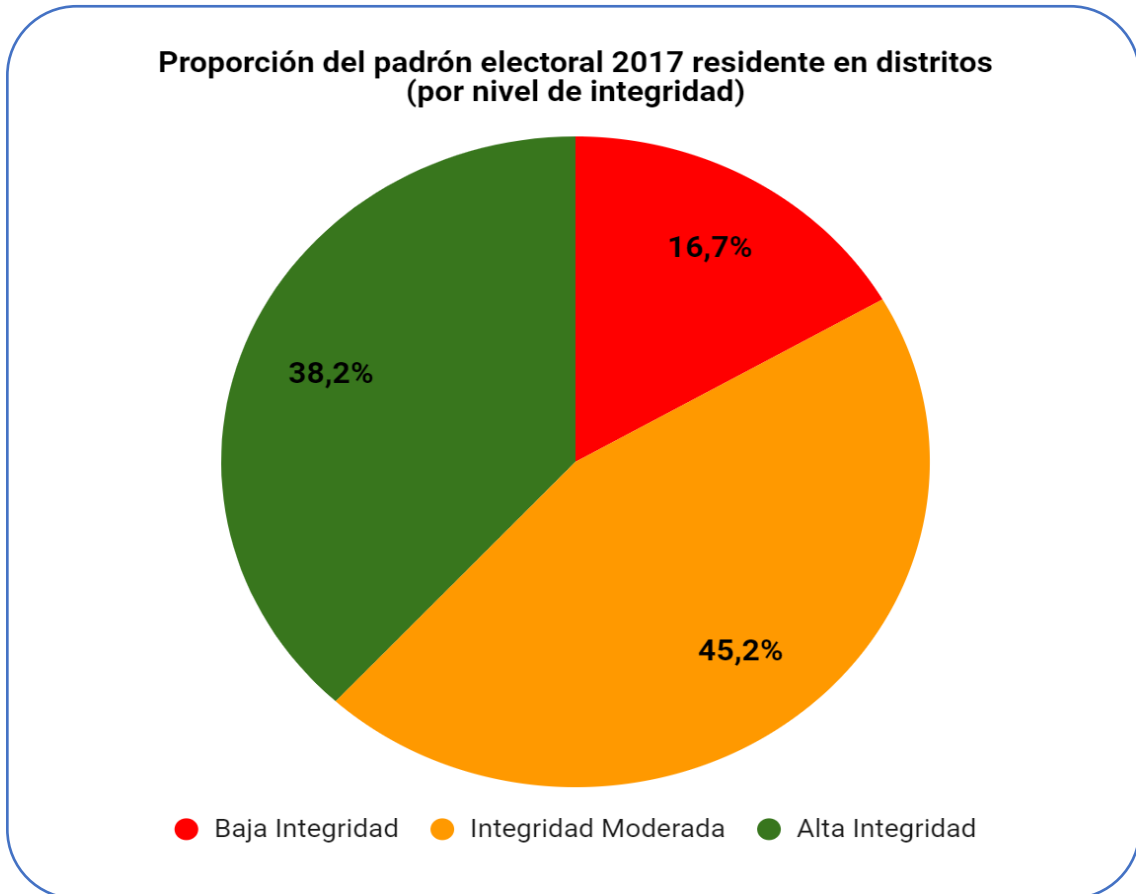
<sup>21</sup> Dado por el Índice de Conflictividad Electoral elaborado por Transparencia Electoral.

mantuvieron con una integridad alta en los dos informes, siendo Mendoza, Chubut, Río Negro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Tierra del Fuego las únicas 6 que ostentan esa condición.

Por el contrario, aquellas provincias que se mantuvieron en ambos relevamientos con una integridad baja son La Rioja, Santiago del Estero, Formosa, Santa Cruz, Misiones, San Luis y Tucumán.

En el pasado informe, el 38,2% del padrón votaba en distritos con una alta integridad, un 45,2% lo hacía en provincias

de integridad media y tan solo un 16,7% sufragaba en unidades subnacionales con una integridad electoral baja. Este panorama cambió para el 2021, encontrando más electores que votan en distritos con una integridad electoral media y con menos cantidad que lo hacen en provincias con un índice alto.



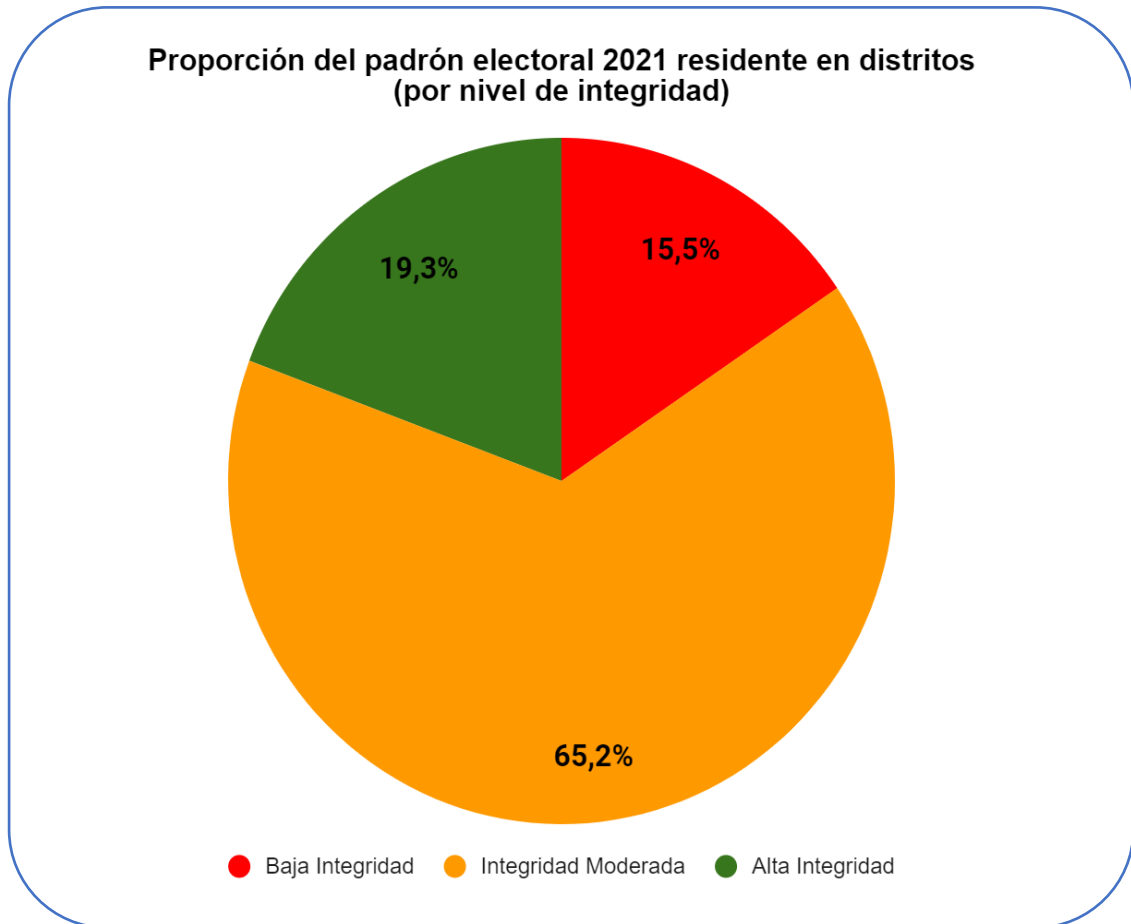
Fuente: Elaboración propia en base al Índice de Integridad Electoral elaborado por Transparencia Electoral y datos de la Cámara Nacional Electoral (2017).



Para explicar el por qué, es necesario observar los cambios de status que tuvieron algunos de los distritos con mayor cantidad de electores del país. El hecho que Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe pasaran de la mejor categoría a la intermedia, hace que se engrose más la fila de argentinos que en los próximos comicios acudirán a votar en provincias con índice de integridad intermedio. El siguiente gráfico ilustra a la perfección el paso de provincias "importantes" en cantidad de electores a la

categoría intermedia, dejando los que votan en distritos de baja integridad prácticamente en el mismo porcentaje.

Lo más preocupante es que, aunque sean pocas las provincias que empeoraron, estas tengan tanto peso en el padrón nacional, haciendo que una gran cantidad de votantes pasen a sufragar en distritos con menor integridad electoral.



Fuente: Elaboración propia en base al Índice de Integridad Electoral elaborado por Transparencia Electoral y datos de la Cámara Nacional Electoral (2021).

Los oficialismos provinciales en distritos de baja integridad ganaron las PASO 2021 con grandes diferencias a

favor. En **Santiago del Estero** el oficialismo sacó **39.96** puntos sobre la segunda fuerza

	Índice de Integridad Electoral 2021	Competitividad PASO 2021
Mendoza	0,51	17,82
Chubut	0,53	13,08
Río Negro	0,57	7,7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,58	23,53
Chaco	0,63	8,47
Neuquén	0,63	17,34
Tierra del Fuego	0,69	3,49
Buenos Aires	0,73	4,36
Salta	0,76	0,42
La Pampa	0,76	10,48
Jujuy	0,77	18,1
Santa Fe	0,80	10,98
Corrientes	0,81	24,78
Entre Ríos	0,86	22,27
Córdoba	0,86	22,99
Catamarca	0,88	20,06
Misiones	0,90	7,58
Tucumán	0,91	14,8
La Rioja	0,96	29,19
San Juan	0,98	4,64
San Luis	1,05	9,56
Santiago del Estero	1,09	39,96
Formosa	1,12	19,26
Santa Cruz	1,16	12,14

**Competitividad Electoral PASO 2021**  
**Verde:** Diferencia a favor de la oposición.  
**Rojo:** Diferencia a favor del oficialismo.

Fuente: Elaboración propia en base al Escrutinio Provisorio de las PASO 2021 de la Dirección Nacional Electoral (2021).

## Limitaciones

Durante la elaboración de la primera edición de este trabajo (Mapa de Conflictividad Electoral Argentina 2017), nos encontramos con no pocas dificultades para recabar la información. Por ejemplo, para las dos variables que implican a las denuncias recibidas por Secretarías Electorales y el Ministerio Público Fiscal no logramos obtener datos de todos los distritos, lo que nos impidió factorizarlas en el índice donde buscamos establecer los grados de integridad electoral. De manera que conviene aclarar que, si bien en ese momento se utilizaron los datos correspondientes para dar una imagen general de la naturaleza de las denuncias que llegan hasta las instituciones de distrito y nacionales con competencia electoral, no fueron factorizadas para el producto final.

Es importante notar que el relevamiento de las denuncias recibidas por secretarías electorales en el 2019 también se dificultó, debido en parte a que las solicitudes se hicieron en pleno desarrollo de actividades del calendario electoral, por tratarse éste de un período en el que los recursos y el tiempo se ven comprometidos tanto para el Poder Ejecutivo como el Judicial a nivel provincial. **La reincidencia de esta limitación pone en evidencia que es importante que se reforme el sistema existente para tener acceso a la información pública sobre los procesos electorales.** Por lo tanto, se dejará asentado en las conclusiones y recomendaciones del reporte. Urge que

tanto el Poder Ejecutivo como el Judicial asuman compromisos con la apertura de datos, no solo de financiamiento de la política, candidaturas y *spots* de campañas electorales, sino de todo lo que atañe a las fases pre y post electorales (i.e.: datos sobre las auditorías de los sistemas de transmisión y difusión de resultados, publicación de denuncias formalizadas y resueltas por distrito y categoría, etc.).

Se presentaron fuertes retrasos en lo que a procuración de respuestas a las encuestas respecta, más que nada en lo relativo a la Encuesta de Percepción de Apoderados (EPA), también debido a que muchos de los que eran apoderados en el año 2019 siguen siendo apoderados de las mismas organizaciones políticas y se encontraban inmersos en actividades de campaña y otras relacionadas con el cronograma electoral. Aún así, fue posible recabar la percepción de todos los apoderados partidarios considerados por la muestra.

Aquellas variables para las que sí se logran recabar los datos en todos los distritos, es decir, cobertura de medios, percepción de apoderados, percepción de especialistas, democracia subnacional, composición por género de legislaturas provinciales y ley de paridad por provincia son las que se utilizarán para la construcción y obtención del índice final. El resto de los indicadores proveen datos para el análisis cualitativo y aportan a la contextualización de los hechos.

## DISTRITOS CAMBIANTES

Aunque la mayoría de las provincias conservaron su status en el relevamiento, en comparación con la edición de 2017, hubo 7 provincias que cambiaron de categoría: Neuquén, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Catamarca y San Juan. A continuación, una breve descripción de cada caso.

### Neuquén

La provincia ha sido gobernada por el mismo partido desde el retorno de la democracia en 1983. El Movimiento Popular Neuquino (MPN), fundado por Felipe Sapag, cinco veces gobernador de la provincia entre 1963 y 1999, nunca ha perdido una elección en este distrito. Es una de las 7 provincias de la Argentina en las que el oficialismo nunca ha perdido una elección, junto a Formosa, La Pampa, La Rioja, San Luis, Santa Cruz y Santiago de Estero. En la provincia de Neuquén no rige la reelección indefinida para gobernadores y vicegobernadores, pudiendo ser electos por un período consecutivo. Al analizar estos indicadores bajo la variación del Índice de Democracia Subnacional en este trabajo, Neuquén conservó la misma posición que ocupaba en el IDS de la edición de 2017, con una competitividad catalogada como moderada.

Para 2019, el relevamiento de medios identificó denuncias que abarcan 6 distintas categorías: episodios de violencia electoral, destrucción de propaganda electoral, irregularidades en el escrutinio, falta de materiales, uso de recursos públicos en beneficio de una opción política y violación de normativa de género; haciendo esta última referencia al caso de la senadora Carmen Lucila Crexell, quien tuvo recurrir a la Justicia en 2019 para alegar que ella debía encabezar la lista de

Juntos por el Cambio para el Senado Nacional ante el fallecimiento del candidato que la encabezaba previamente, Horacio Quiroga.

Mientras que los apoderados de oposición otorgaron a la provincia un puntaje por debajo del promedio (0.77), la percepción de los especialistas habla de una alta competitividad electoral para los comicios de 2019. Aún cuando fue una de las provincias mejor valoradas, sobre las medidas tendientes a evitar la compra de votos y el uso de recursos públicos se asignó un puntaje medio (“regular”), lo cual corresponde con las denuncias identificadas en medios y es un área importante que el distrito debe mejorar.

Sin embargo, en el caso del resto de los ítems: calidad del marco normativo, materia de género, infraestructura relacionada con el acto electoral, universalidad y secreto del voto, libertad de los electores al momento de sufragar y la pluralidad de la oferta electoral, la percepción fue media alta (“satisfactoria”). Al impactar esto en la puntuación final sobre la percepción de especialistas, ubicó al distrito en una posición favorable.

La percepción de los especialistas sobre la cuestión de género corresponde con lo recabado por la investigación, ya que, en el caso del gabinete ejecutivo provincial, 6 de 13 ministerios son dirigidos por mujeres (46,15%). Además, cuenta con ley de paridad y 48,57% de la legislatura está compuesta por mujeres, tras un aumento entre los últimos dos períodos del 17,14%, uno de los más altos registrados. Siendo que estos últimos dos indicadores afectan el índice de integridad como tal, se elevó la posición de Neuquén. Estas consideraciones son la razón detrás del

cambio de categoría de Neuquén (de baja a alta integridad).

### **Santa Fe**

Después de Entre Ríos, Salta y Tucumán, la provincia de Santa Fe es una de las que cuenta con alta variedad de categorías de denuncias reportadas en medios. Un total de 8 distintas categorías, entre las que están la violencia electoral, irregularidades en el escrutinio, uso de recursos públicos en favor de una opción política, y las relacionadas con el instrumento de votación (boletas apócrifas y robo de boletas); esto comparado con el relevamiento de 2017, cuando las denuncias identificadas se agrupaban en 2 categorías: irregularidades en el escrutinio y quema o destrucción de urnas.

Aunque su posición varió poco en el IDS entre 2017 y 2021 y la legislatura está compuesta por mujeres en un 48%, no tiene ley de paridad, sino cupo femenino de 30%. La percepción de los apoderados es media alta (0.41), pero los especialistas la ubican dentro del promedio (1.81) con una valoración media, lo cual habla de algunos déficits en el área de la equidad electoral (equidad durante la campaña, cobertura equitativa por parte de los medios locales, etc.).

### **Córdoba**

La provincia de Córdoba cayó varias posiciones entre 2017 y 2021, pasando de ser catalogada como de integridad alta a moderada. La diferencia entre la provincia de Buenos Aires (de integridad moderada tanto en 2017 como en 2021), fue de 0.10 puntos en la edición anterior. De manera que empeorar décimas fue suficiente para que Córdoba pasara a ubicarse en la categoría de integridad moderada. En gran medida, esto se debe a que la percepción de los especialistas fue media baja (2.61) y que resultó en la posición 16 del Índice de

Democracia Subnacional de 2021 (1.03), arrastrada por la baja alternancia entre 1999 y la actualidad, y puntajes deficitarios en lo que refiere a control legislativo y efectiva posibilidad de la oposición de acceder al poder.

### **Entre Ríos**

Es una de las provincias con mayor variedad de categorías de denuncias reportadas (10), y obtuvo el menor puntaje en legislación de paridad, dado que es la única provincia que sostiene solo un cupo por género (masculino y femenino) del 25%. Además, solo el 32,35% de los cargos en la legislatura son ocupados por mujeres. Aun cuando en el IDS de 2017 y 2021 se mantuviera en una alta posición, estos tres factores impactaron negativamente en el puntaje de esta provincia, que para el relevamiento de 2017 había sido catalogada como de alta integridad.

### **Corrientes**

La provincia tiene déficits en lo que respecta a cuestiones de género: solo 1 mujer entre los 13 cargos del gabinete ejecutivo; tiene cupo femenino del 30%; y 36% de mujeres en la legislatura. Sin embargo, especialistas y apoderados partidarios de oposición le otorgan una valoración media en lo que respecta a las condiciones electorales locales; y según el IDS de 2017 y 2021, conserva una competitividad moderada. La mejora viene dada por un mejor rendimiento en el caso del monitoreo de medios, y es que de 5 categorías identificadas originalmente (2017), bajó a 3 (2021), de las cuales dos tienen que ver con el instrumento de votación (boletas apócrifas y robo de boletas), denuncias que se repiten en casi todas las provincias debido a la naturaleza de la boleta partidaria utilizada en elecciones federales.

### Catamarca

Esta provincia pasó de tener una integridad moderada a una baja debido a que reiteró su posición en el IDS de ambas ediciones de este estudio, conservando la categorización de baja integridad. Con respecto a esta dimensión, sobresale Catamarca, que desde 1991 elige a sus representantes provinciales con reelección indefinida en el caso del Gobernador y obtuvo 2.6 de valor promedio, el máximo

registrado para el indicador de límites a la reelección (*term limits*). También fue evaluada muy negativamente por los especialistas (1.95), y aunque cuenta con ley de paridad, el 39% de la legislatura provincial está compuesta por mujeres, un aumento de menos de 8 puntos porcentuales con respecto al período anterior. Así, el distrito pasa de ser uno con integridad moderada a uno con baja integridad.

## LAS PROVINCIAS DE BAJA INTEGRIDAD

### Tucumán

Esta es una de las 3 provincias donde se identificó la mayor variedad de categorías por denuncias reportadas en medios, es decir, donde las irregularidades abarcan una variedad de aspectos del proceso electoral. Al menos 10 categorías fueron identificadas, entre las que se encuentran denuncias vinculadas al instrumento de votación (boletas apócrifas y robo de boletas), a las condiciones de la campaña electoral (propaganda en violación de normativa e irrespeto a la veda electoral), y a otras características sistémicas, como irregularidades en el padrón, falta de materiales electorales, compra de votos y abuso de recursos públicos a favor del oficialismo. Quizás la categoría más preocupante agrupa a las denuncias sobre violencia durante el proceso electoral. Esta dimensión impactó fuertemente en el puntaje final para el índice de integridad.

Además, es la sexta provincia peor valorada por los apoderados de partidos políticos de oposición, solo posicionada antes de Misiones, Santiago del Estero, Santa Cruz, Salta y Formosa.

A pesar de esto, su ubicación en el Índice de Democracia Subnacional habla de niveles moderados de competitividad, igual que la primera edición de este estudio. Aun cuando el indicador que refiere a límites a la reelección (*term limits*) toma en cuenta que en la provincia restringe desde 2006 la reelección a 2 períodos consecutivos, hay que hacer la salvedad de que en el 2011 la constitución se interpretó de forma que permitiera a Alperovich presentarse una tercera vez, tomando el período 2007-2011 como su primer período bajo la nueva constitución, e incluso a postularse una cuarta vez en 2019.

Es también una de las 2 provincias, junto a Formosa, donde un 75% de mujeres encabezó listas partidarias para las PASO 2021, pero no tiene paridad de género, sino cupo femenino de 30%, apenas un 22,45% de la legislatura provincial está compuesta por mujeres, y 2 de los 9 ministerios del Ejecutivo lo dirigen mujeres. De manera que, junto a este indicador, son las denuncias durante el proceso electoral y la percepción de apoderados y especialistas

lo que termina por moderar el efecto de su posición en el IDS y lo ubica en el tercer puesto entre las 9 provincias de baja integridad.

### La Rioja

Con respecto a la competitividad, en la variable **control legislativo** (ligada al porcentaje de los escaños de la Cámara baja -o única- provincial que obtiene el partido ganador de la elección ejecutiva), en La Rioja llegó registrarse una máxima con respecto a los niveles en otras provincias (2011) cuando el oficialismo provincial (PJ) ayudado por la fórmula y sistema electoral, sumado a la división del partido en varias listas legislativas, **se quedó con la totalidad de los escaños**, lo cual es reprochable desde el punto de vista democrático.

El promedio máximo en la variable lo tiene La Rioja, y la predominancia histórica del Justicialismo que en todas las elecciones exceptuando 2007 le dio amplias mayorías al Gobernador en el legislativo subnacional.

Después por el lado de la **paridad de género**, nueva variable que incorporamos en este estudio, La Rioja es la que menos ministras tiene en sus gabinetes con el 16,6%. Además, no tiene ley de paridad, sino cupo de 30%. La composición por género de la legislatura provincial está muy por debajo de la media con respecto a las otras provincias. De hecho, la que menos proporción de diputadas tiene con el 16,67% de la cámara baja provincial, en comparación con provincias como Chubut, Mendoza, Neuquén o Santa Fe que casi alcanzan ya la paridad.

Las denuncias registradas en medios en su gran mayoría tienen que ver con el **uso de recursos públicos en**

**beneficio del oficialismo provincial**, y la percepción de los especialistas sobre este distrito está por debajo del promedio, lo cual es una apreciación negativa. En las PASO del 12 de septiembre de 2021, el oficialismo provincial ganó por un **margen del 30%**, solo detrás de Santiago del Estero donde margen a favor del oficialismo llegó al 40%, y todo en este contexto de desigualdad sistémico. Todas estas cosas justifican su bajo puntaje en el Mapa de Integridad Electoral Argentina 2021 y es necesario tomarlas en cuenta para evaluar el proceso electoral del 14 de noviembre.

### San Juan

Esta es una de las provincias que fue **degradada de integridad electoral moderada a baja**, afectada en alguna medida por el hecho de no contar con ley de paridad, sino con cupo femenino del 30% y que de los miembros que integran la cámara baja de la legislatura provincial, solo 19,44% son mujeres. Para las PASO 2021, las listas fueron encabezadas en un 75% por hombres, dejando el 25% del resto de las primeras posiciones a mujeres. También tenemos que, en cuanto a la percepción de los especialistas, la apreciación de las condiciones electorales en este distrito pasó de estar alrededor del promedio a caer varias posiciones, solo por encima de Santiago del Estero, Formosa, Santa Cruz y San Luis, lo que tuvo un efecto en su valoración final; a la vez que los apoderados de partidos políticos la ubicaron un poco por debajo del valor promedio.

El puntaje del IDS también coincide con el de la edición anterior de este estudio, siendo identificada como de competitividad moderada.

### San Luis

Esta provincia es una de las que peor puntaje obtuvo en la variación del IDS utilizada por este estudio, coincidiendo con

su valoración en el IDS de la edición anterior. El máximo para la variable *executive contestation* es justamente el registrado en las elecciones de San Luis (2003), cuando Alberto Rodríguez Saá superó el 90% de los votos (0.9008), arrastrado por la candidatura presidencial de su hermano Adolfo Rodríguez Saá; y dentro de los promedios por provincia del indicador *sucesion control* también encontramos que San Luis es una de 7 las provincias en las que el partido de gobierno no ha perdido ninguna elección desde 1983, eligiendo siempre a aliados del gobernador.

San Luis también se ubica dentro de las 5 provincias con el peor puntaje otorgado por los especialistas, junto a Córdoba, Santa Cruz, Formosa y Santiago del Estero, ubicándose lejos del promedio provincial nacional de 1,81. La razón por la que no ubica uno de los últimos puestos (San Luis resulta cuarta entre las 9 provincias con niveles de integridad), es porque en lo que respecta a paridad de género, un tercio del gabinete provincial son mujeres, no tiene paridad sino cupo femenino de 30%, y aun así, entre las últimas dos legislaturas la proporción de mujeres aumentó diputadas del 31% al 47,6%, impactando esto último en el puntaje final.

### Santiago del Estero

Esta provincia cuenta con muchos indicadores negativos en todas las dimensiones, lo que la ubica en las últimas 3 posiciones del índice de integridad. Apoderados de partidos políticos y especialistas por igual la ubican en el último puesto en lo que a condiciones electorales se refiere, y tras analizar todos los indicadores que componen el IDS resultó posicionada en el orden 17 de 24, lo

que habla de una baja integridad, aunque represente una mejora en comparación con el mismo índice del estudio anterior.

El indicador *legislative contestation*, Santiago del Estero tiene un récord histórico, proveniente de la elección del año 2008 cuando la lista más votada fue la del Frente Cívico por Santiago, comicios en los que los candidatos de Gerardo Zamora fueron apoyados por el oficialismo nacional y sectores de la UCR, no teniendo oposición fuerte y obteniendo casi el 80% de los votos.

Se identificaron denuncias reportadas en 2019 que tienen que ver con el instrumento de votación (robo de boletas), trashumancia electoral (electores registrados en un lugar distinto a aquel en el que reside), compra de votos, violación de la veda electoral y violencia electoral. Contar con 5 categorías distintas de denuncias afecta negativamente la valoración final del distrito.

Por último, su posición en el índice final de integridad electoral mejora sobre Santa Cruz y Formosa porque tiene vigente ley de paridad y es la única provincia que alcanzó la paridad en la legislatura.

### Formosa

Formosa es una de las 3 provincias argentinas, junto a Catamarca y Santa Cruz, que cuentan actualmente con reelección indefinida para el Poder Ejecutivo, lo cual hace bajar su puntuación para la variación del Índice de Democracia Subnacional usada en este estudio. Los distintos indicadores que conforman la dimensión de democracia subnacional evalúan de forma negativa a este distrito, y es que, en cuanto a promedios provinciales de la variable de ***executive contestation*** (oportunidad real de la oposición para

llegar al poder), Formosa es la que obtiene el valor más negativo (0.642), determinado por las reiteradas reelecciones de Gildo Insfrán (PJ), quien gobierna la provincia de forma ininterrumpida desde 1995.

En el caso del indicador **succession control** (control del poder), nuevamente encontramos a Formosa entre las siete provincias en las que el partido de gobierno no ha perdido ninguna elección desde 1983, eligiendo siempre a aliados del gobernador. Estas jurisdicciones son la Formosa de Gildo Insfrán, el San Luis de los hermanos Rodríguez Saá<sup>22</sup> y La Pampa, con histórica predominancia del Justicialismo. Interpretado esto como una falta de alternancia que es necesaria para la calidad electoral.

Otro indicador en la que Formosa impone máximos históricos es el de **legislative contestation**, donde la fuerza política del gobernador Insfrán, que gobierna la provincia hace más de 25 años, obtiene un promedio de 0.66.

La percepción de apoderados (0.95) y de especialistas (3.22) ubica a Formosa en las últimas posiciones, con una percepción altamente negativa de las condiciones electorales. Y en cuanto a **paridad de género**, solo 1 de los 10 ministerios provinciales es dirigido por una mujer; sin embargo, cuenta con ley de paridad, 40% de la legislatura está compuesta por mujeres, y es una de las pocas provincias donde las listas para las PASO 2021 fueron encabezadas en un 75% por mujeres. Dado que la legislación de paridad y la composición de las legislaturas provinciales impactan en la puntuación, esto explica por qué Formosa

se ubica por delante de Santa Cruz, donde los indicadores sobre la cuestión de género son deficitarios.

### Santa Cruz

Esta provincia es la última del ranking de Integridad Electoral, siendo una de las 7 provincias que se mantuvieron en ambos relevamientos del estudio con una integridad baja junto a La Rioja, Santiago del Estero, Formosa, Misiones, San Luis y Tucumán.

Las respuestas recabadas por la Encuesta de Percepción de Apoderados (EPA) del Mapa de Integridad Electoral Argentina 2021 indican que las 5 peores provincias en relación a la percepción de la integridad democrática por parte de la oposición son Misiones, Santiago del Estero, Santa Cruz, Salta y Formosa. Estas provincias se encuentran muy lejos del valor promedio provincial de 0,66.

En el caso de la Encuesta de Percepción de Especialistas, las 5 provincias con el peor puntaje otorgado fueron Córdoba, San Luis, Santa Cruz, Formosa y Santiago del Estero. Estas cinco no solo son las peor calificadas por los especialistas, sino que se encuentran lejos del promedio provincial nacional de 1,81. En el caso de la calidad del marco normativo electoral, la percepción negativa de esta provincia puede referir al uso de la **ley de lemas**, legislación controversial vigente desde 1988, como medio para anular la posibilidad de que el elector decida por una lista de otro partido o alianza en la eventualidad de que la lista o candidato de su preferencia no resultara electa. Aunque no afecta a procesos

<sup>22</sup> La excepción la marca la gobernación de Claudio Poggi entre 2011 y 2015, codificada con el máximo valor por ser, en aquel momento, aliado del gobernador saliente.

electorales federales, habla de una tendencia del oficialismo provincial (el mismo partido gobierna la provincia desde 1983) de inclinar el tablero electoral a su favor.

La mayoría de las denuncias recabadas por el monitoreo de medios están enmarcadas en 5 categorías: uso de recursos públicos a favor del oficialismo, propaganda electoral en violación de la normativa, irregularidades en el escrutinio, falta de materiales electorales y robo de boletas, una constante preocupante a nivel nacional.

Aunado a las características sistémicas, encontramos que en lo que refiere a **paridad de género** y aunque la gobernadora es una de las dos mujeres gobernadoras del país, Santa Cruz contó con poco más del 25% de mujeres encabezando listas para las PASO 2021. Un tercio de los 9 ministerios son dirigidos por mujeres y es una de las provincias con menos cantidad de mujeres en la legislatura provincial, donde ocupan un 20,83% de los cargos, independientemente de que la provincia cuente con ley de paridad.



## RECOMENDACIONES

### IGUALDAD EN EL ACCESO A DERECHOS POLÍTICOS

**Instrumento de votación.** Este es un punto central del debate sobre reformas electorales en Argentina recientemente. De acuerdo al monitoreo, **las denuncias reportadas por medios de comunicación que involucran al instrumento de votación sigue siendo la categoría más común (15,6% en 2019 y 17,34% en 2015)**, lo cual habla de una necesidad imperiosa de reformarlo para garantizar que todas las organizaciones políticas, grandes y chicas puedan participar en igualdad de condiciones.

### RESPUESTA INSTITUCIONAL

**Acceso a la Información y Datos Abiertos.** Actualmente, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Judicial cuentan con programas de datos abiertos. El programa del Poder Ejecutivo se enmarca en la membresía de Argentina en la *Open Government Partnership* (OGP) y se trabaja actualmente sobre el IV Plan de Acción. Hay multiplicidad de datasets sobre distintas áreas de la administración nacional, más no en el caso electoral. La Dirección Nacional Electoral pone a disposición datos sobre resultados electorales históricos, financiamiento de partidos y distribución de spots de campaña, además de datos cartográficos electorales. En el

caso del Poder Judicial, es una iniciativa independiente y cuenta con 164 datasets sobre cuestiones administrativas, presupuesto, personal y temas específicos en lo que respecta a la justicia, como violencia de género.

Durante la investigación determinamos que la información publicada en el área electoral en formato abierto es **insuficiente**, faltando una buena cantidad de datos por sistematizar y publicar. Ninguno de los entes adscritos al Poder Judicial como los Juzgados y Secretarías Electorales cuenta con algún medio para descargar datos sobre las **denuncias realizadas por proceso electoral, categoría, denunciante o distrito**, para ello tuvimos que realizar 24 pedidos distintos de información y no obtuvimos ni siquiera 5 respuestas. En el caso del Poder Ejecutivo, no se cuenta con datos sobre **ausencia de autoridades por mesa, sección o distrito**, información vital para las organizaciones políticas y de la sociedad civil que fiscalizan el proceso. Consideramos que la apertura de estos datos no es prescindible, y **urge una coordinación entre la Dirección Nacional Electoral, la Cámara Nacional Electoral y los Juzgados Electorales para hacer disponibles estos datos en formato abierto.**

### COMPETITIVIDAD DEMOCRÁTICA



Tanto la reforma del instrumento de votación como mejoras en el acceso a la información y datos abiertos del área electoral pueden ayudar a mejorar las condiciones de competitividad democrática en los distritos con baja integridad electoral. Un aporte importante es el apoyo a las mujeres referentes y candidatas para ampliar redes y conocimientos que hagan más efectivas

sus campañas, pero cuestiones sistémicas como la ley de lemas o el rentismo fiscal pueden dificultar cualquier medida que tenga el objetivo de mejorar la calidad democrática, por lo tanto es importante alcanzar acuerdos que acaben con las características del sistema que suelen entorpecer el ejercicio efectivo del derecho a elegir y ser elegido.

## CAPACITACIÓN A MUJERES REFERENTES Y CANDIDATAS DE ARGENTINA

### Metodología

En el marco de este proyecto, Transparencia Electoral convocó a mujeres referentes y líderes de diferentes partidos políticos de Argentina, con especial énfasis en las provincias peor evaluadas en el Mapa de Integridad Electoral Argentina 2021 (aunque participan beneficiarias de otros distritos) para que participaran en una capacitación con el objetivo de promover las candidaturas de mujeres, fortaleciendo sus habilidades y fomentando una participación política con mayor igualdad con eje en la competencia electoral.

Las temáticas en las que fueron capacitadas están relacionadas con su participación política en contextos electorales, entre ellas: Comunicación Política, Media training, Organización de campañas electorales, Liderazgo democrático con perspectiva de género, Discriminación y violencia política en razón de género, y Negociación y resolución de conflictos.

El objetivo de esta capacitación era generar compromisos con el establecimiento de una agenda con perspectiva de género desde la campaña y fortalecer las habilidades de las candidatas y dirigentes con asesoramiento de especialistas nacionales e internacionales,

desde la raíz argumentativa del discurso incorporando una perspectiva de género hasta formas de abordaje frente a situaciones conflictivas durante la campaña.

La modalidad fue online y sincrónica, y cada tema fue desarrollado en dos clases de 60 minutos (al menos) cada una.

### Cuerpo Docente

#### Silvia Mann

Comunicación política: Asesora en comunicación, ganadora de múltiples premios y menciones, dedicada en la actualidad al análisis, estrategia y comunicación, orientada a la gestión pública y campañas políticas.

#### Virginia García Beaudox

Media Training: Especialista en comunicación política y liderazgo con perspectiva de género. Consultora de PNUD, ONU Mujeres, OEA, IDEA Internacional, NIMD y otros organismos internacionales. Premiada por la Academia de Washington de Artes y Ciencia Política

(Washington, DC) en la categoría "Mujeres Influyentes de la Comunicación Política". Fue invitada como keynote speaker en el Parlamento Europeo para presentar una agenda para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres. Autora de 11 libros.

#### **Noelia Ruiz**

Organización de campañas: Licenciada en Relaciones Internacionales (UCA), especialista en financiamiento de campañas electorales, ex presidenta de "La Generación", diputada en la provincia de Buenos Aires.

#### **Betilde Muñoz-Pogossian**

Seminario de Liderazgo democrático con perspectiva de género: Directora del Departamento de Inclusión Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y anterior Directora del Departamento de Cooperación y Observación Electoral de esa misma institución (2011-2014). Doctora en Ciencias Políticas de la Florida International University de Miami. Durante los últimos quince años ha participado en múltiples misiones políticas y electorales de la OEA. Cofundadora de la Red de Politólogas. Columnista en medios de comunicación.

#### **Laura Albaine**

Discriminación y violencia política en razón de género: Licenciada en Ciencia Política y

Doctora en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Trabajó como asesora institucional en el diseño e implementación del Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres (Ley 474) en la Ciudad de Buenos Aires. Es investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y es docente regular de la Carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires. Su tesis doctoral aborda la problemática de la Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador.

#### **Marta Gaba**

Negociación y resolución de conflictos: Abogada y consultora en participación, activismo, ciberactivismo y liderazgo. Capacitadora en uso de TIC para el empoderamiento femenino en distintos países de Latinoamérica, especialmente en la región Caribe. Tallerista sobre temas de liderazgo y TIC con mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes lideresas de organizaciones de base. Coordinadora Regional de RedLad (Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia) y representante en Argentina de Mujer y Ciudadanía - Venezuela. Miembro del Instituto Lebensohn, Cultura Democrática y Transparencia Electoral, donde realiza actividades de capacitación. Consultora de organismos y organizaciones internacionales. Docente de FLACSO-Argentina.

### Datos sobre las participantes

Inscriptas: 100

Provincia	Número de beneficiarias
Tucumán	8
Santiago del Estero	1
Santa Fe	1
Santa Cruz	16
San Luis	4
Neuquén	13
Misiones	4
La Rioja	4
La Pampa	4
Jujuy	3
Formosa	7
Corrientes	13
Chubut	2
Chaco	4
CABA	11
Buenos Aires	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Beneficiarias aspirantes a cargos de elección popular	Número
Precandidatas a diputada nacional	4
Precandidatas a concejal	6
Precandidatas a vice intendente	2
Precandidatas a legisladora provincial	5
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

\*Cantidad de inscriptas que ocupan cargos partidarios: 20

\*Cantidad de inscriptas que ocupan cargos electivos actualmente: 9

### Comportamiento del grupo

Comentarios de Valeria Priotti

En general el grupo tenía muchísimo interés y plena conciencia de la oportunidad que esta capacitación significó, no solo a los fines de incorporación de contenidos, sino de compartir experiencias y construir redes con otras mujeres interesadas en liderar procesos o bien en ser protagonistas activas.

Aproximadamente 40 inscriptas siguieron de manera semanal las actividades de modo muy activo, comunicaron ausencias o retrasos si algún inconveniente les impedía ser puntuales. Por otra parte, al tratarse de un período en el que el calendario electoral estaba en pleno desarrollo, muchas participantes estuvieron impedidas por superposición de

agenda de conectarse en tiempo real con lo cual siempre solicitaron el video para poder seguir la capacitación.

Por lo general, el grupo demostró mucho interés respecto de asimilar estrategias que visibilicen los liderazgos femeninos, así como también sus obstáculos, que reconocen comunes más allá de las fuerzas políticas en donde se encuentren. Se denota también un especial atractivo en la exposición de temas que presenten **alternativas a fin de ampliar los cargos que las mujeres ocupan dentro de**

**las instituciones, sean estas partidarias o gubernamentales.**

El intercambio entre la coordinación y las participantes de notas de interés, artículos escritos por las docentes convocadas, o noticias de actualidad relacionadas con la temática fue constante. Desde la coordinación se les animó a participar contando quiénes eran, sus experiencias particulares en el ámbito político con el fin de construir un aprendizaje significativo que tomara en cuenta las diferencias geográficas y la diversidad social del país.

## ANEXOS

Denuncias recibidas por Secretarías Electorales	
Formosa	<p>1) Denuncia a raíz de un video publicado y viralizado en las redes sociales, donde un anónimo y supuesto funcionario policial manifestó posibles hechos de fraude que se llevarían a cabo el día de los comicios (Expte. N° N-862-Año 2019); 2) Informe policial de la Localidad de Pirané, respecto a la exposición verbal de un Diputado Provincial y candidato a Intendente que no quiso firmar la denuncia, exponiendo que el día de las elecciones iba a haber compras de votos por parte del Intendente de esa localidad (Expte. N°O-856-Año 2019); 3) Denuncia policial - Localidad de Pozo del Tigre-, respecto al uso de colores, no asignados por el Juzgado Electoral, en carteles de un candidato a gobernador (Expte. D-705-Año 2019); 4) Dos denuncias policiales por parte de un Fiscal General y un Fiscal de Mesa por incidentes en las mesas de votación, de la Localidad de Pozo del Tigre, donde a pesar de sus oposiciones, se permitió votar a dos electores, sin poder impugnar o recurrir en cada caso (Expte. E966-Año 2019). Las mencionadas denuncias o exposiciones no adquirieron siquiera carácter de posible comisión de delito o de fraude por carecer de elementos mínimos indispensables para tipificarlas como una conducta delictual y/o fraudulenta. Cumpliéndose las formalidades legales correspondientes en cada caso.</p>
La Pampa	<p>1) Causa iniciada por prevención policial en razón del festejo de un cumpleaños en la localidad de Catrilo en la madrugada del 27/10/19; se archivó en función del art. 195, pár. 2 CPPN;</p> <p>2) Causa iniciada por prevención policial en razón de que un elector ingresó al cuarto oscuro con una mochila, que inmediatamente en el momento en que el elector salió del cuarto, se corroboró que estaba vacía e igual iniciaron la prevención; se archivó cf. art. 195, pár. 2, CPPN;</p> <p>3) Causa iniciada por denuncia en comisaría una ciudadana que encontró boletas de una de las agrupaciones participantes exhibidas en un kiosko el mismo día de la elección del 27/10/19; se archivó cf. art. 180, pár. 3 del CPPN.-"</p>



<p>Río Negro</p>	<p>Alianza Frente para la Victoria Distrito Río Negro (Elecciones Provinciales 07.04.19) s/ Impugnación s/ Denuncia (Expte. N° 64/2019/TEP)</p> <p>La Alianza Frente para la Victoria denuncia el uso irregular de la "W" como logo de la Alianza Juntos Somos Río Negro, porque es una conducta que tildan de engañosa e ilegal, ya que dicha alianza pretende confundir al electorado rionegrino acerca de los candidatos habilitados para compulsar en las próximas elecciones del 7 de abril en la fórmula Gobernador-Vicegobernador. Ello porque el Sr. Alberto Edgardo Weretilneck fue inhabilitado por el artículo 175 de la Constitución Provincial (mediante sentencia de la Corte Suprema de la Nación) para ser candidato a gobernador para un nuevo periodo, mientras la Alianza JSRN mantenía la estrategia comunicacional en los medios masivos de comunicación (televisión, radio e internet), vía pública, medios gráficos y telefonía, publicitando la candidatura a gobernador de aquél para los comicios a desarrollarse el 07.04.19 conllevando a un único fin, que fuera confundir al electorado, en tanto se le indicaba votar a un candidato que no existía como tal y que no podría estar para ninguna propuesta política en el proceso electoral en curso (elecciones provinciales 2019). El Tribunal Electoral resolvió hacer lugar parcialmente a las medidas solicitadas por la Alianza Frente para la Victoria Distrito Río Negro, y ordenar a la Alianza Electoral Transitoria Juntos Somos Río Negro abstenerse de realizar propaganda proselitista -por cualquier medio de difusión (cartelería, digital, audiovisual, televisiva, radial, redes sociales)-, que promoviera al Sr. Alberto Weretilneck como candidato a Gobernador en las elecciones a realizarse el 07.04.19, declarando abstracto el planteo formulado respecto de la utilización del logo "W", por no encontrarse en el modelo de boleta presentado por esta última alianza para su oficialización (AUTOS INTERLOCUTORIOS N° 9/2019/TEP).</p> <p>Sentencia disponible en: <a href="https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=a552d0fa-6d3d-4f07-9208-b2366972549e&amp;stj=0">https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=a552d0fa-6d3d-4f07-9208-b2366972549e&amp;stj=0</a></p> <p>Partido Río s/ Denuncia (Expte. N° 69/2019/TEP)</p> <p>El partido RÍO comparece a poner en conocimiento de este organismo jurisdiccional la conducta delictiva que relata desempeñaban referentes de la Alianza Juntos Somos Río Negro, en violación de la ley de Ética Pública de la Provincia de Río Negro, L 3550 art. 19, inc. g), como así también del principio normado en el art. 64 inc. quater del Código Electoral Nacional de aplicación analógica a la normativa provincial, pretendiendo captar el sufragio de los ciudadanos en la contienda electoral a realizarse el próximo 7/04/19, a través de conductas claramente prohibidas, las que detalla (entrega de sumas de dinero a través de tarjetas de crédito en San Carlos de Bariloche, y de alimentos a un grupo de personas en distintos barrios de las ciudad de General Roca y Cipolletti), solicitando que se investiguen los hechos denunciados. No acompaña fotografías ni audio que dice adjuntar. Se resuelve declarar la incompetencia del Tribunal dada la impertinencia de la presentación en despacho desde el encuadre de la precisa y puntual competencia asignada por disposición legal a dicho Tribunal, y porque la atribución de potestad jurisdiccional por razón de la materia se determina por la naturaleza de la cuestión debatida (cita Alsina, H. "Derecho Procesal", T. II, Ed. Ediar, pág. 700) (AUTOS INTERLOCUTORIOS N° 10/2019/TEP).</p> <p>Sentencia disponible en: <a href="https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=453982af-65ac-4eb0-a0b1-45a6c9d04fb4&amp;stj=0">https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=453982af-65ac-4eb0-a0b1-45a6c9d04fb4&amp;stj=0</a></p> <p>Alianza Frente para la Victoria Distrito Río Negro (Elecciones Provinciales 07.04.19) s/ Denuncia (Expte. N° 74/2019/TEP)</p> <p>La Alianza "Frente para la Victoria" Distrito Río Negro denuncia el posible incumplimiento a las disposiciones del art. 96 de la Ley O 2431 (difusión de encuestas y sondeos electorales hasta diez días antes de la fecha de elecciones y hasta una hora después de cerrados lo comicios). La denuncia es Rechazada in límine por insuficiencia acreditativa, ya que en la</p>
------------------	--

reproducción del CD ROM acompañado como prueba por la agrupación política, no surge la identidad de la persona que habla, el día del audio, el lugar, programa, ni medio radial donde ha sido emitido dicho contenido (AUTOS INTERLOCUTORIOS N° 12/2019/TEP).

Sentencia disponible en:

[https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id\\_protocolo=2525fd44-9bc2-4c46-a28b-c061ca478642&stj=0](https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=2525fd44-9bc2-4c46-a28b-c061ca478642&stj=0)

Crown Casino s/ no respetar veda electoral s/ competencia (Expte. N° 281/2019/TEP)

Se labró una infracción labrada a la empresa EMPRENDIMIENTOS CROWN S.A. por una eventual falta electoral, durante la veda impuesta por el desarrollo de los comicios locales de la Ciudad de Viedma realizados el 6 de octubre de 2019 (sin simultaneidad con otros procesos electorales nacionales, provinciales y municipales). Se resolvió declarar la incompetencia del Tribunal Electoral Provincial, remitiendo las actuaciones al Juzgado de Faltas municipal (AUTOS INTERLOCUTORIOS N° 10/2020/TEP).

Sentencia disponible en:

[https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id\\_protocolo=d74af9df-25a5-4012-9c4e-5b146c9691a3&stj=0](https://fallos.jusrionegro.gov.ar/protocoloweb/protocolo/protocolo?id_protocolo=d74af9df-25a5-4012-9c4e-5b146c9691a3&stj=0)



**Instrumento - Encuesta de Percepción de Apoderados (EPA)**

1. ¿Se le negó de una u otra forma a algún ciudadano en condiciones de ser candidato el derecho a serlo en las elecciones de 2019?
  - a. No, no se le negó el derecho a presentarse a ningún ciudadano o ciudadana
  - b. Sí, se le negó el derecho a presentarse a un candidato
  - c. Sí, se le negó el derecho a presentarse a entre 1 y 5 candidatos
  - d. Sí, se le negó el derecho a presentarse a más de 5 candidatos
2. A veces los ciudadanos no pueden votar porque no se les entrega el DNI a tiempo, porque sus nombres no aparecen en el padrón, porque no encuentran la boleta de su candidato en el cuarto oscuro, etc. ¿Cuán frecuentes cree usted que fueron este tipo de problemas que impidieron que los ciudadanos votaran en las elecciones de 2019?
  - a. Muy frecuentes
  - b. Bastante frecuentes
  - c. Poco frecuentes
  - d. Nada frecuentes
3. \*Para provincias con elecciones desdobladas: Analizando la campaña de todos los candidatos que aspiraban al cargo de gobernador o gobernadora de la provincia, usted diría que en general la campaña fue:
  - a. Totalmente justa
  - b. Bastante justa
  - c. Bastante injusta
  - d. Totalmente injusta
4. \*Para provincias sin elecciones desdobladas: Analizando la campaña de todos los candidatos y candidatas que se medían en la elección, usted diría que en general la campaña fue:
  - a. Totalmente justa
  - b. Bastante justa
  - c. Bastante injusta
  - d. Totalmente injusta
5. ¿Hubo evidencia de amenazas y/o violencia dirigida a los electores?
  - a. No, no hubo violencia dirigida a los electores
  - b. Sí, hubo violencia dirigida a los electores de manera ocasional
  - c. Sí, hubo violencia dirigida a los electores de manera sistemática
6. ¿Hubo evidencia de propaganda electoral en, o alrededor de, los centros de votación?
  - a. No, no hubo
  - b. Sí, hubo propaganda electoral en y alrededor de los centros de votación de manera ocasional
  - c. Sí, hubo propaganda electoral en y alrededor de los centros de votación de manera sistemática
7. ¿Cuán limpio fueron los escrutinios de mesa por parte de las autoridades electorales? Le parece que hubo:

- a. Ninguna irregularidad
  - b. Pocas irregularidades
  - c. Bastantes irregularidades
  - d. Muchas irregularidades
8. En cuanto a la cobertura de la campaña electoral de 2019 por parte de los medios de comunicación provinciales, tales como televisión, radios y diarios (cobertura de los medios, no a la publicidad de los candidatos); considerando tanto la cantidad como el contenido de la cobertura, ¿usted diría que en líneas generales fue:
- a. Muy sesgada en favor del candidato oficialista
  - b. Algo sesgada en favor del candidato oficialista
  - c. Equilibrada
  - d. Algo sesgada en favor de candidatos opositores
  - e. Muy sesgada en favor de candidatos opositores
9. ¿Cuán libres de criticar al gobierno provincial sin miedo de ser castigados eran los ciudadanos comunes durante 2015-2019?
- a. Muy libres
  - b. Bastante libres
  - c. Poco libres
  - d. Nada libres
10. ¿Diría que los empleados públicos provinciales corrían el riesgo de ser castigados en caso de que fueran abiertamente críticos del gobierno provincial?
- a. Sí, riesgos graves (ej.: despido)
  - b. Sí, riesgos moderados (ej.: sanción o discriminación)
  - c. No corrieron riesgos
11. ¿Cuán limitado estuvo el poder del gobernador por la legislatura provincial durante el período 2015-2019?
- a. Muy limitado
  - b. Bastante limitado
  - c. Poco limitado
  - d. Nada limitado
12. ¿Cuál era el grado de independencia del Poder Judicial provincial ante la administración del Gobernador o Gobernadora durante el periodo 2015 – 2019?
- a. Independiente
  - b. No independiente

**Instrumento - Encuesta de Percepción de Especialistas (EPE)**

1. Percepción sobre calidad democrática del marco normativo electoral (transparencia, imparcialidad, equidad, justicia, pluralidad, participación y proactividad en contra del fraude).
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
2. Percepción sobre inclusión de políticas en materia de género en normas electorales (postulación, financiamiento, campaña, etc.).
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
3. Percepción sobre la transparencia y legalidad en la formación, actualización y depuración del registro electoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
4. Percepción sobre la transparencia, legalidad y apego a criterios técnicos en la conformación de circunscripciones electorales.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
5. Percepción sobre la infraestructura relacionada con el acto de votación. (Cantidad, ubicación, condiciones físicas).
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
6. Percepción sobre equidad en la campaña electoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria

7. Percepción sobre el manejo de los medios (equidad, imparcialidad, exhaustividad) en la cobertura de la campaña electoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
8. Percepción sobre la incorporación de tecnología en el proceso electoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
9. Percepción sobre la transmisión de resultados, totalización, adjudicación, proclamación y resolución de disputas electorales.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
10. Percepción sobre el cumplimiento de la universalidad del voto.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
11. Percepción sobre el efectivo respeto al secreto del voto.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
12. Percepción sobre la simplicidad del instrumento de votación.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
13. Percepción sobre la pluralidad de oferta electoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria

14. Percepción sobre la libertad de los electores al momento de sufragar.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
15. Percepción sobre medidas tendientes a evitar la compra de votos.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
16. Percepción sobre calidad y suficiencia de las auditorías electorales.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
17. Percepción sobre irregularidades el día de las elecciones.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
18. Percepción sobre violencia electoral en la fase preelectoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
19. Percepción sobre violencia electoral el día de las elecciones.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
20. Percepción sobre violencia electoral en la fase postelectoral.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
21. \*En caso de reelección: Percepción sobre el uso de recursos públicos y privados.
  - a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria

- c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
22. \*En caso de reelección: Percepción sobre cómo la reelección afectó la equidad en la campaña electoral.
- a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria
23. \*En caso de reelección: Percepción sobre el nivel de cumplimiento de las restricciones legales sobre la reelección.
- a. No satisfactoria
  - b. Poco satisfactoria
  - c. Regular
  - d. Satisfactoria
  - e. Altamente satisfactoria



Transparencia Electoral es una organización que tiene como objetivo la promoción de los valores democráticos y de elecciones transparentes, íntegras y equitativas.

Está conformada por profesionales de las ciencias sociales, investigadores, académicos y expertos electorales, quienes participan en la elaboración y ejecución de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento democrático en la región.

**Entre las más importantes, están:**



### **Misiones de Observación Electoral**

Transparencia Electoral ha desplegado más de 20 Misiones de Observación Electoral en el continente, conformadas por autoridades electorales, miembros de partidos políticos, altos funcionarios de gobierno, académicos, entre otros.



### **DemoAmlat**

Una red regional conformada por organismos electorales, partidos políticos, académicos y organizaciones de la sociedad civil comprometidos con una "Agenda mínima de compromisos democráticos". Se han desarrollado varios encuentros internacionales y cuenta con una revista de publicación mensual en la que expertos de distintos países contribuyen con artículos que abordan los desafíos de la democracia en América latina.



### **Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales (CAOESTE)**

Transparencia Electoral ejerce la Secretaría Técnica de la CAOESTE, ente que aglutina a autoridades y funcionarios electorales de organismos subnacionales, así como expertos, especialistas y demás interesados.



### **#DemoTech**

Una iniciativa para promover la implementación responsable de tecnología en los procesos electorales democráticos. Hemos realizado cuatro eventos internacionales en los que han expuesto autoridades electorales, altos funcionarios de gobierno, legisladores, empresas que brindan soluciones tecnológicas en procesos electorales, investigadores, entre otros.



### **Iniciativas editoriales**

Transparencia Electoral cuenta con un equipo de investigación que ha hecho posible la publicación de varios estudios. Entre ellos: "30 años de elecciones en latinoamérica" (2017); obra distinguida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por su "Interés Social y Cultural", "Así se vota en Cuba" (2018), "Desafíos de la democracia en América latina" (2019), "El modelo iliberal cubano y su influencia en América latina" (2020) y "Así se vota en Venezuela" (2020).



### **Escuela de Capacitación:**

Una plataforma de capacitación online con contenidos sobre elecciones, democracia, tecnología, género, entre otras temáticas, explicadas por prestigiosos especialistas.

# staff



**Director Ejecutivo**

Leandro Querido



**Director Desarrollo Institucional**

Jesús Delgado



**Coordinación y Articulación con Autoridades Electorales**

Bárbara Benetti



**Coordinación Programas Promoción Democrática**

Valentina Cuevas



**Coordinación Ediciones Transparencia Electoral**

Cecilia Galiñanes



**Coordinación Tecnología Electoral y Análisis de Datos**

Paula Gomes



Eduardo Repilloza Fernández



transparencia  
electoral



Transparencia Electoral  
en América Latina



@TransparenciaAL

[www.transparenciaelectoral.org](http://www.transparenciaelectoral.org)